

MARTES 29 DE MARZO DE 2016  
AÑO CIII - TOMO DCXV - N° 62  
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

4<sup>a</sup>

SECCION

CONCESIONES, LICITACIONES,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y  
CONTRATACIONES EN GENERAL

**SUBASTAS ELECTRONICAS**

**SUMARIO**

*Subastas Electronicas* ..... PAG. 1  
*Convocatorias* ..... PAG. 1  
*Compulsas Abreviadas* ..... PAG. 1  
*Licitaciones* ..... PAG. 4  
*Contrataciones Directas* ..... PAG. 5  
*Notificaciones* ..... PAG. 6

<p>ÁREA CONTRATACIONES DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN OPERATIVA SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA</p>	
SUBASTA ELECTRÓNICA – COTIZACIÓN N°2016/000005	
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIO INSTALADO EN EL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS SITO EN LA CALLE RIVERA INDARTE 650 DE ESTA CIUDAD DE CÓRDOBA.
FECHA DE SUBASTA	06/04/2016
HORARIO DE SUBASTA	08:00 A 14:00 HS
PRECIO BASICO ESTIMADO DE REFERENCIA	REGLON N° 1 \$120.000,00
MARGEN MINIMO DE MEJORA DE OFERTA	0,5 %
FORMA DE PAGO	(30) DÍAS DE CONFORMADA LA FACTURA.
FORMA DE ADJUDICACIÓN	REGLÓN
LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN	A TRAVÉS DE LA CUENTA DEL PROVEEDOR EN COMPRAS PÚBLICAS (COMPRASPUBLICAS.CBA.GOV.AR) INGRESANDO CON SU USUARIO Y CONTRASEÑA
<p><b>PLIEGOS</b></p> <p>LA FORMA DE PROVISIÓN, LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES PARA PARTICIPAR, LOS MEDIOS PARA REALIZAR CONSULTA Y TODA OTRA ESPECIFICACIÓN GENERAL, PARTICULAR O TÉCNICA PODRÁN CONSULTARSE EN EL SIGUIENTES ENLACE: <a href="http://compraspublicas.cba.gov.ar/opportunidades/">HTTP://COMPRASPUBLICAS.CBA.GOV.AR/OPORTUNIDADES/</a></p>	

3 días - N° 44562 - s/c - 30/03/2016 - BOE

**CONVOCATORIAS**

**AGENCIA CÓRDOBA TURISMO S.E.M.**

El Directorio de la Agencia Córdoba Turismo S.E.M., convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 15 de abril de 2016 a las 10.30 horas en el domicilio de la Agencia Córdoba Turismo, sito en la calle Avenida Cárcano S/N Complejo Ferial Córdoba, de la ciudad de Córdoba Capital, Provincia de Córdoba, a los fines de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos, Notas e Informe de la Sindicatura correspondiente al Ejercicio

Económico Regular N°. Doce (12) cerrado el 31/12/2015. 3) Retribución del Directorio y la Sindicatura. 4) Proyecto de Distribución de Excedentes. 5) Consideración de la Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. 6) Designación y/o ratificación de Autoridades. Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplir con las disposiciones estatutarias y legales (Art. 238 y concordantes de la Ley N°.19.550). El Directorio.

5 días - N° 44292 - s/c - 31/03/2016 - BOE

**COMPULSAS ABREVIADAS**

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE CORDOBA**

**Compulsa Abreviada Presencial N° 2  
LLAMADO- SOLICITUD DE COTIZACIÓN**

- a) Objeto: Adquisición de EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO con las especificaciones técnicas detalladas en pliego.
- b) Presupuesto Oficial: El presupuesto estimado de la presente contratación, asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 148.000).-
- c) Organismo-Entidad: Servicio Administrativo del Ministerio de Agricultura y Ganadería, con domicilio en calle 27 de Abril N° 172 Piso 4°, de la Ciudad de Córdoba.
- d) Forma de Provisión: Los equipos deberán ser entregados del siguiente modo:

Renglones 1 y 3: en Gobernador Roca esq. La Coruña, Parque Sarmiento de esta Ciudad.

Renglón 2: en Vélez Sarsfield n° 340 de esta Ciudad.

Renglón 3: en 27 de Abril n° 172, piso 4° de esta Ciudad.

e) Forma de pago: Cumplimentadas todas las exigencias de las condiciones de contratación, se liquidará la factura, dentro de los treinta (30) días hábiles a partir de la conformación, contra la presentación de Certificado Fiscal para contratar de la Provincia de Córdoba.

f) Forma de adjudicación: Por Renglón; Criterio de selección: Precio.

g) Requisitos de presentación: los interesados deberán presentar la propuesta en sobre cerrado, sin indicación del remitente, dirigido a la Dirección

de Administración – Ministerio de Agricultura y Ganadería, con la leyenda impresa: “Compulsa Abreviada N° 2 Año 2016 - Adquisición de EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO - Expediente: 0435-065680/2016”, el día martes 5 de abril de 2016 a las 14 hs.

- h) Fecha de apertura de sobres: martes 5 de abril de 2016 a las 14 hs.
- i) Publicación en el portal web: El llamado a la presente compulsa abreviada se publicará en el portal de compras públicas de la Provincia de Córdoba (<http://www.cba.gov.ar/licitaciones/>) y Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, según la normativa vigente.
- j) Especificaciones técnicas: Por Renglón.

Renglón 1: Dos (2) equipos de Aire Acondicionados tipo Split de 12.000 frío/calorías

Con las siguientes características funcionales: 1. Control remoto LCD inalámbrico multifunción. 2. Autoswing vertical. 3. Autoswing horizontal. 4. Función de deshumidificación. 5. Función manual. 6. Auto restart. 7. Protección de alta presión. 8. Función precalentamiento “Hotstart”. 9. Autodiagnóstico. 10. Timer programable de 24 hs.

Renglón 2: Tres (3) equipos de Aire Acondicionados tipo Split de 2.250 frío/calorías.

Con las siguientes características funcionales: 1. Control remoto LCD inalámbrico multifunción. 2. Autoswing vertical. 3. Autoswing horizontal. 4. Función de deshumidificación. 5. Función manual. 6. Auto restart. 7. Protección de alta presión. 8. Función precalentamiento “Hotstart”. 9. Autodiagnóstico. 10. Timer programable de 24 hs.

Renglón 3: Dos (2) equipos de Aire Acondicionados tipo Split de 3.000 frío/calorías.

Con las siguientes características funcionales: 1. Control remoto LCD inalámbrico multifunción. 2. Autoswing vertical. 3. Autoswing horizontal. 4. Función de deshumidificación. 5. Función manual. 6. Auto restart. 7. Protección de alta presión. 8. Función precalentamiento “Hotstart”. 9. Autodiagnóstico. 10. Timer programable de 24 hs.

Renglón 4: Uno (1) equipo de Aire Acondicionados tipo Split de 6.000 frío/calorías.

Con las siguientes características funcionales: 1. Control remoto LCD inalámbrico multifunción. 2. Autoswing vertical. 3. Autoswing horizontal. 4. Función de deshumidificación. 5. Función manual. 6. Auto restart. 7. Protección de alta presión. 8. Función precalentamiento “Hotstart”. 9. Autodiagnóstico. 10. Timer programable de 24 hs.

## PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### Capítulo I: Generalidades.

Régimen legal: La presente contratación se regirá por las siguientes normas:

- a) Ley N° 10.155, Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial, sus modificatorias y disposiciones complementarias, su Decreto Reglamentario N° 305/2014 y Anexos; Resoluciones de la Dirección General de Compras y Contrataciones dependiente del Ministerio de Gestión Pública;
- b) La Ley de Administración Financiera y del Control Interno de la Administración General del Estado Provincial N° 9086;
- c) La Ley N° 9331 Otorga preferencia en las contrataciones del Estado a los productos o bienes de origen Provincial;

d) Las disposiciones contenidas en el presente Pliego de Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas que se detallan en los artículos siguientes y toda otra documentación complementaria producida en el presente Pedido de Contratación;

- e) Ley Impositiva de la Provincia de Córdoba, correspondiente al año en curso;
- f) Ley de Presupuesto General de la Administración Pública Provincial correspondiente al año en curso;
- g) El instrumento legal de adjudicación y los que con posterioridad se dicten;
- h) La Orden de Compra;

Para los casos no previstos expresamente en los cuerpos legales antedichos, se aplicarán las disposiciones que rigen el procedimiento administrativo de la Provincia Ley N° 5350, los principios generales del Derecho Administrativo y subsidiariamente los del Derecho Privado.

Domicilio a los fines de la contratación: A todos los efectos legales se considerará domicilio constituido del proponente y eventual adjudicatario, el que figure en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado Provincial, o el domicilio electrónico constituido en los términos del artículo 4 punto 4.3 del Decreto Reglamentario N° 305/2014. Si el proponente no se encontrara inscripto, deberá constituir domicilio en la Ciudad de Córdoba en oportunidad de formular su propuesta.

Jurisdicción: Las partes se someten a la Jurisdicción Contencioso – Administrativa de la Provincia de Córdoba, haciendo expresa renuncia al fuero federal u otro que le pudiera corresponder, por cualquier cuestión legal que pudiese suscitarse con motivo de las obligaciones y derechos emergentes de estas condiciones de contratación.

### Aclaratorias:

- Lugar de consulta: Los interesados que posean dudas y/o quieran realizar consultas, podrán evacuarlas en sede del Ministerio de Agricultura y Ganadería, sito en calle 27 de abril N° 172, Piso Cuarto de la ciudad de Córdoba o al teléfono 0351 4342137, int. 134.
- Fecha y horario de consulta: hasta el día anterior a la apertura de sobres, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 16:00 horas.
- Referentes: Héctor Mario Giammarini – Marcela Gelati.

### Observaciones:

- a) Interpretación y conocimiento de la reglamentación: Las personas que participen de la presente contratación y/o sus representantes no podrán plantear cuestiones fundadas en la falta de conocimiento del régimen legal referido precedentemente.
- b) Efectos jurídicos del llamado: La autoridad competente no queda obligada ni asume responsabilidad alguna por el llamado a cotización, pudiendo dejarlo sin efecto en cualquier estado del trámite previo a la adjudicación, conforme lo especificado en el artículo 6, punto 6.2.3.2 del Decreto Reglamentario N° 305/2014 de la Ley N° 10.155.
- c) Efectos jurídicos de la presentación: La presentación de la oferta por el proponente implica el conocimiento y aceptación liso y llano de todas las estipulaciones que rigen la contratación, en virtud de lo normado por el artículo 21 de la Ley N° 10.155 y el Decreto Reglamentario N° 305/2014.
- d) Cómputo de plazos: Todos los términos y plazos establecidos se computarán en días hábiles, salvo expresa disposición en contrario. Si el día de cumplimiento de la apertura de las ofertas o cualquier otra obligación emergente de la presente contratación, fuera inhábil, el plazo se prorrogará

automáticamente al primer día hábil siguiente.

e) De los contratos en general: El contrato se perfecciona con la notificación fehaciente al adjudicatario del acto administrativo con copia de la orden de compra, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 punto 9.2.5.2 del Decreto Reglamentario N° 305/14.

Capítulo II: Presentación de propuesta.

Forma de presentación: Los oferentes que se encuentren interesados en esta Compulsa Abreviada, deberán presentar la pertinente cotización propuesta en sobre cerrado, sin indicación del remitente dirigido a la Dirección de Administración – Ministerio de Agricultura y Ganadería, con la leyenda impresa: “Compulsa Abreviada N° 2 Año 2016 - Adquisición de EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO - Expediente: 0435-065680/2016”, el día martes 5 de abril de 2016 a las 14 hs.

Lugar de presentación: Mesa Entradas (SUAC) del Ministerio de Agricultura y Ganadería, sita en calle 27 de Abril N° 172, piso 4° de Córdoba.

Fecha y hora límite de presentación de sobres: hasta el martes 5 de abril de 2016 a las 14 hs.

Fecha y hora de apertura de sobres: martes 5 de abril de 2016 a las 14 hs.

Plazo de mantenimiento de la oferta: Los oferentes se obligarán al mantenimiento de su oferta por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de cierre fijada para su presentación, entendiéndose que tal compromiso se prorroga automáticamente cada treinta (30) días, de no mediar manifestación expresa en contrario por parte del oferente, con una antelación no menor a tres (3) días hábiles a la fecha de cada uno de los vencimientos.

La propuesta:

Las ofertas deberán contener:

- i. La cotización que se realizará por Renglón por un precio unitario, y por precio total, fijo y cierto, en moneda de curso legal.
- ii. El precio cotizado deberá incluir el IVA, todos los impuestos que pudieran corresponder, fletes y toda otra carga vigente, considerándose que el Ministerio de Agricultura y Ganadería reviste el carácter de Consumidor Final.
- iii. Deberá estar firmada en todas sus hojas, por el titular o representante apoderado con facultades suficientes para el acto. Todo agregado, modificación, sustitución, alteración, salvedad o cláusula que el oferente consigne en la formulación de su propuesta, será de ningún valor y se tendrá por no escrita, manteniéndose inalterada la regulación normativa; conforme el artículo 21 de la Ley N° 10.155 y el Decreto Reglamentario N° 305/14.

Documentación a presentar

- i. Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado vigente y en el rubro relacionado al objeto de la compulsa abreviada, o constancia de iniciación del respectivo trámite.
- ii. Si no contara con certificado de inscripción ni constancia de inicio del trámite, deberá acompañar la siguiente documentación:
  - a) Para las personas físicas: copia certificada de la 1° y 2° hoja del Documento Nacional de Identidad con cambio de domicilio si lo hubiere y constitución de domicilio especial en la Ciudad de Córdoba a los fines de la contratación.

Para las personas jurídicas: Contrato social o estatuto y, cuando corresponda, actas de autorización para presentarse al procedimiento de selección

articulado, debidamente inscriptos. Documental social de designación de las autoridades que concurren en representación de la persona jurídica o, en su caso, poder general o especial que otorgue las facultades suficientes para obligar al sujeto oferente. En caso de apoderados, original y/o copia autenticada de la documentación que acredite la representación legal del oferente: poder general o especial que otorgue las facultades suficientes para obligar al sujeto oferente, que deberá ser legalizado en caso de haber sido extendido en extraña jurisdicción. Toda la documentación deberá estar certificada.

b) Copia expedida por la Administración Federal de Ingresos Públicos de la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT), suscripta por su titular.

c) Constancia de inscripción en Impuesto a los Ingresos Brutos o Convenio Multilateral.

Capítulo III: Proceso de evaluación y adjudicación.

Forma de adjudicación: Por Renglón.

Criterio de selección: Precio.

Causales de rechazo de las ofertas: Serán inadmisibles y en consecuencia rechazadas in limine, las ofertas que:

- a) Se aparten de las condiciones de contratación o sean condicionadas.
- b) No estuvieren firmadas por el oferente.
- c) Sean formuladas por firmas suspendidas o inhabilitadas en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado al momento de presentar las ofertas.

Lugar y plazo de entrega: Los equipos deberán ser entregados dentro del plazo de siete (7) días hábiles contados a partir de la notificación de la Orden de Compra, del siguiente modo:

Renglones 1 y 3: en Gobernador Roca esq. La Coruña, Parque Sarmiento de esta Ciudad.

Renglón 2: en Vélez Sarsfield n° 340 de esta Ciudad.

Renglón 3: en 27 de Abril n° 172, piso 4° de esta Ciudad.

Capítulo IV: Facturación.

Forma de facturación: La firma adjudicataria, deberá facturar por triplicado (facturas y remitos) y de acuerdo a normas legales vigentes en la materia, debiendo consignar, además de los usuales, los siguientes datos: a) Número de Orden de Compra, b) Número de Resolución de Adjudicación de la Contratación, c) Forma de Pago y d) Total general en números y letras.

Facturación a nombre de: Tesorería General de la Provincia de Córdoba, CUIT 34-99923057-3, aclarando entre paréntesis el nombre del Organismo contratante: Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Lugar de entrega de la factura: Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura y Ganadería, sita en calle 27 de Abril N° 172, piso 4°, Ciudad de Córdoba.

Capítulo V: Pago.

Forma y condiciones de pago: Cumplimentadas en su totalidad, las exigencias de las condiciones de contratación, en cuanto al cumplimiento de la provisión y presentación de la factura correspondiente, se procederá a la liquidación de la misma, dentro de los treinta (30) días hábiles desde la conformación de la factura.-

Certificado Fiscal: El pago se realizará, contra la presentación de Certificado Fiscal para contratar de la Provincia de Córdoba; Resolución N°30/2014

del Ministerio de Finanzas (F.915).

Capítulo VI: Otras observaciones.

De los oferentes.

- 1) Calidad de los Oferentes: Los oferentes deberán ser firmas dedicadas a la comercialización de los bienes, objeto de la presente compulsa abreviada. Los proponentes deberán suministrar toda la información necesaria que permita efectuar los estudios de los bienes ofrecidos.
- 2) Composición de los bienes; deberán aportar características técnicas, suministrando folletos, manuales, catálogos, fotografías, gráficos, etc., cuando sean esenciales para el estudio de las propuestas.
- 3) Penalidades: Se podrán aplicar las siguientes penalidades:
  - a) Multa: por las causales establecidas en el Anexo V punto 2.3 del Decreto Reglamentario N° 305/2014.
  - b) Rescisión: por las causales establecidas en el Anexo V punto 2.4 del Decreto Reglamentario N° 305/2014.

Capítulo VII: Especificaciones técnicas- Por renglón.

Renglón 1: Dos (2) equipos de Aire Acondicionados tipo Split de 12.000 frio/calorías

Con las siguientes características funcionales: 1. Control remoto LCD inalámbrico multifunción. 2. Autoswing vertical. 3. Autoswing horizontal. 4. Función de deshumidificación. 5. Función manual. 6. Auto restart. 7. Protección de alta presión. 8. Función precalentamiento "Hotstart". 9. Autodiagnóstico. 10. Timer programable de 24 hs.

Renglón 2: Tres (3) equipos de Aire Acondicionados tipo Split de 2.250 frio/calorías.

Con las siguientes características funcionales: 1. Control remoto LCD inalámbrico multifunción. 2. Autoswing vertical. 3. Autoswing horizontal. 4. Función de deshumidificación. 5. Función manual. 6. Auto restart. 7. Protección de alta presión. 8. Función precalentamiento "Hotstart". 9. Autodiagnóstico. 10. Timer programable de 24 hs.

Renglón 3: Dos (2) equipos de Aire Acondicionados tipo Split de 3.000 frio/calorías.

Con las siguientes características funcionales: 1. Control remoto LCD inalámbrico multifunción. 2. Autoswing vertical. 3. Autoswing horizontal. 4. Función de deshumidificación. 5. Función manual. 6. Auto restart. 7. Protección de alta presión. 8. Función precalentamiento "Hotstart". 9. Autodiagnóstico. 10. Timer programable de 24 hs.

Renglón 4: Un (1) equipo de Aire Acondicionados tipo Split de 6.000 frio/calorías.

Con las siguientes características funcionales: 1. Control remoto LCD inalámbrico multifunción. 2. Autoswing vertical. 3. Autoswing horizontal. 4. Función de deshumidificación. 5. Función manual. 6. Auto restart. 7. Protección de alta presión. 8. Función precalentamiento "Hotstart". 9. Autodiagnóstico. 10. Timer programable de 24 hs.

3 días - N° 44343 - s/c - 30/03/2016 - BOE

#### PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

"Llámase a COMPULSA ABREVIADA N° 04/2016, "Contratación por el alquiler de instalaciones y servicio de comida (incluye: dos coffee break y un almuerzo informal), a fin de realizar capacitación destinada a magistrados y funcionarios del Poder Judicial de Capital e Interior, en el marco del "Primer Taller sobre Violencia Familiar", conforme el Plan Anual de Capacitación para el año 2016 del Centro Ricardo Nuñez." PRESUPUESTO ESTIMADO: El presupuesto estimado de la presente contratación asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000.-) ENTIDAD QUE REALIZA EL LLAMADO: Administración General del Poder Judicial. LUGAR DE PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE SOBRES: Las propuestas serán recepcionadas hasta el día 31 de Marzo de 2016, a las 12:00 hs, en la Oficina Contrataciones del Área Administración del Poder Judicial de la Provincia. FORMA DE PAGO: El pago de la factura se realizará por la Tesorería del Poder Judicial dentro de los quince (15) días de conformada la factura y en condiciones de ser liquidada. FORMA DE ADJUDICACIÓN: La Adjudicación se realizará por Renglón completo. CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS: El Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas podrá consultarse en la Oficina Contrataciones del Área de Administración, sita en calle Arturo M. Bas N° 158 - Primer Piso, Ciudad de Córdoba, en el horario de 08:00 a 14:00 horas - Tel.: 0351-4481014 / 4481614 , interno 37024 o 37043. También se podrá consultar el Pliego respectivo visitando el sitio oficial del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba: <http://www.justiciacordoba.gov.ar> (Ver dentro de "Contrataciones")."

3 días - N° 44309 - s/c - 29/03/2016 - BOE

#### LICITACIONES

##### ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA DIRECCIÓN REGIONAL RÍO CUARTO

La Sección Administrativa de la Dirección Regional Río Cuarto pone a disposición el Acta de Evaluación Nro. 2/2016 (DI RRCU), correspondiente a la Licitación Pública Nro. 14/2015 - Expediente Nro. 1-0253870-2015 - Alquiler Local Distrito Villa Maria.

1 día - N° 44639 - \$ 261,40 - 29/03/2016 - BOE

##### EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA (EPEC)

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4354 Apertura: 13/04/2016 - 10:00 Hs. Obj.: "Adquisición de cable aluminio subterráneo para 33 kV y conductor de aluminio desnudo con alma de acero." Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., Bv. Mitre 343 - 1° Piso - Cba P.Of.: \$4.071.650,00 - Pliego: \$ 4072.- Sellado de Ley: \$ 123

3 días - N° 44296 - \$ 690,60 - 31/03/2016 - BOE

##### EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA (EPEC)

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4352 Apertura: 13/04/2016 - 11:00 Hs. Obj.: "Adquisición de cable subterráneo y para intemperie de baja tensión." Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., Bv. Mitre 343 - 1° Piso - Cba P.Of.: \$5.142.500,00 - Pliego: \$ 5142.- Sellado de Ley: \$ 123

3 días - N° 44293 - \$ 621,48 - 31/03/2016 - BOE

#### POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

##### LICITACIÓN PÚBLICA

Llámese a Licitación Pública N° 10/2016, a realizarse por intermedio de la División Compras - Departamento Finanzas de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, tramitada mediante Expe-

diente N°: 0182-033074/2016, con el objeto de realizar la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE RACIONAMIENTO PARA EL PERSONAL POLICIAL AFECTADO AL OPERATIVO RALLY MUNDIAL ARGENTINA 2016" según Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA (\$ 2.910.790). Valor del Pliego: PESOS DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.910,79). Apertura: el día 7 de abril de 2016 a las 09:30 horas, en el Departamento Finanzas (División Compras), sito en Av. Colón N° 1250 - 1° piso, Córdoba Capital. Las consultas de pliegos se pueden efectuar de Lunes a Viernes (días hábiles) de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la Dirección de Administración, Departamento Finanzas (División Compras), sito en Av. Colon N° 1250 - 1° piso, Córdoba Capital. El plazo límite para adquirir pliegos vence el día 6 de abril de 2016 a las 09:30 hs.

3 días - N° 44502 - s/c - 30/03/2016 - BOE

#### BANCO DE NACIÓN ARGENTINA

##### LICITACIÓN N° 3947

Llámesse a la Licitación Publica N° INM - 3947, para la ejecución de los trabajos de "Distribución interna" en el edificio sede de la sucursal PASCANAS (CBA). La apertura de las propuestas se realizara el 08/04/16 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal. Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Pascanas (CBA) y en la Gerencia zonal Villa María (CBA). Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar) - VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000.- COSTO ESTIMADO: \$ 1.122.853,00 más IVA.

4 días - N° 42973 - \$ 1277,72 - 31/03/2016 - BOE

#### UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA HOSPITAL NACIONAL DE CLÍNICAS

##### LICITACION PUBLICA N° 9/2016 – Expte 0005342/2016

Objeto: Contratación de la provisión de oxígeno líquido a granel, por un período aproximado de 6 meses, con orden de compra abierta y opción a prórroga por otro igual. Fecha y Lugar de Apertura: JUEVES 21/04/16 – 11:00 Horas – Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Artigas 160 – 1° piso – Aula usos múltiples - Retiro de Pliegos: Sin Costo – Hospital Nacional de Clínicas. Dpto. Compras (1° piso Santa Rosa 1564 B° Alto Alberdi). Mail: [compras-hnc@fcm.unc.edu.ar](mailto:compras-hnc@fcm.unc.edu.ar) - Tel - Fax: 0351-4337061 – Horario 8 a 14 hs

2 días - N° 43947 - \$ 603,14 - 29/03/2016 - BOE

#### POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

##### LICITACIÓN PÚBLICA

Llámesse a Licitación Pública N° 11/2016, a realizarse por intermedio de la División Compras – Departamento Finanzas de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, tramitada mediante Expediente N°: 0182-033075/2016, con el objeto de realizar la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRASLADO PARA EL PERSONAL POLICIAL AFECTADO AL OPERATIVO RALLY MUNDIAL ARGENTINA 2016" según Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones

Técnicas. PRESUPUESTO OFICIAL: TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$ 3.900.000). Valor del Pliego: PESOS TRES MIL NOVECIENTOS (\$ 3.900). Apertura: el día 08 de abril 2016 a las 09:30 horas, en el Departamento Finanzas (División Compras), sito en Av. Colón N° 1250 - 1° piso, Córdoba Capital. Las consultas de pliegos se pueden efectuar de Lunes a Viernes (días hábiles) de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la Dirección de Administración, Departamento Finanzas (División Compras), sito en Av. Colón N° 1250 - 1° piso, Córdoba Capital. El plazo límite para adquirir pliegos vence el día siete de abril de 2016 a las 09:30 hs.

3 días - N° 44506 - s/c - 30/03/2016 - BOE

#### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

##### Licitación Pública Nro. 03/2016: Obra Río Segundo

"Llámesse a LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2016 - OBRA: "Para el desarrollo del proyecto y ejecución de la OBRA: TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE RIO SEGUNDO – PROVINCIA DE CORDOBA" LUGAR DE APERTURA: Edificio de la Administración General del Poder Judicial de la Provincia, sito en calle Arturo M. Bas Nro. 158, primer piso. FECHA: 17 de Mayo de 2016, a las 10:00 hs. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$62.815.678,00). VISITAS: Se ofrecerán tres (3) visitas al lugar donde se prevé ejecutar el edificio ya citado, acompañado por personal técnico, quien le extenderá la correspondiente constancia, la que acompañará a la cotización. Por ello, el oferente deberá asistir a por lo menos una (1) de ellas, considerándose la misma requisito indispensable para la presentación de propuestas. Dichas visitas se realizarán los días 04, 13 y 25 de Abril de 2016, a las 10:00 hrs.. ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: El Pliego podrá ser consultado en la Oficina de Contrataciones del Área de Administración, sita en calle Arturo M. Bas 158 - Primer Piso de esta ciudad de Córdoba, en días hábiles en el horario de 08:00 a 13:00 hs. – Tel.: 0351-4481014/4481614, interno 37051/37046/37049 (fax); y podrá ser adquirido hasta el día 16/05/2016, en la misma Oficina y en el mismo horario. También se podrá consultar el Pliego respectivo visitando el sitio oficial del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba: <http://www.justiciacordoba.gov.ar> (Ver dentro de "Contrataciones"). VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00). PLAZO TOTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: seiscientos (600) días corridos. CATEGORÍA DE LA OBRA: ARQUITECTURA –CATEGORÍA: 1°. TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: PESOS CIENTO VEINTITRES (\$123,00)".

3 días - N° 44490 - s/c - 30/03/2016 - BOE

#### CONTRATACIONES DIRECTAS

##### ESCUELA DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN UNC

##### TRAMITE SIMPLIFICADO 72/2016 CIRCULAR MODIFICATORIA N° 1

SE HACE SABER QUE EN EL TRAMITE SIMPLIFICADO N° 72/2016 PARA LA COMPRA DE ELEMENTOS TÉCNICOS PARA TV Y RADIO, LAS OFERTAS PODRÁN PRESENTARSE HASTA EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2016 A LAS 11:00 HS. EL ACTO DE APERTURA TENDRÁ LUGAR EL DÍA 4 DE ABRIL A LAS 11:00 HS

1 día - N° 44283 - \$ 245,56 - 29/03/2016 - BOE

#### UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE. CUDAP N° 12373/16. CONTRATACION DIRECTA N° 77/2016. "ADQUISICION DE EQUIPOS DE INFORMATICA" LUGAR DONDE RETIRAR LOS PLIEGOS: ESC. SUP DE COM. MANUEL BELGRANO- AREA ECONOMICO FINANCIERA- SITA EN CALLE LA RIOJA 1450- ALBERDI – CORDOBA. HORARIO PARA RETIRAR LOS PLIEGOS: 9 A 11 HS. FECHA DE CIERRE DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: 07/04/2016 HASTA LAS 11 HORAS EN AREA ECONOMICO FINANCIERA. FECHA Y HORA DE APERTURA: 07/04/2016 A LAS 11 HORAS. LUGAR DE APERTURA: ESC. SUP DE COM MANUEL BELGRANO- AREA ECONOMICO FINANCIERA – LA RIOJA 1450- B° ALBERDI- CORDOBA.

2 días - N° 44256 - \$ 715,12 - 29/03/2016 - BOE

### NOTIFICACIONES

#### DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN OPERATIVA DE LA SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA DEL MINISTERIO DE FINANZAS.

##### OFRECIMIENTO DE BIENES MUEBLES DE OFICINA

A los fines de dar cumplimiento al Artículo 131, inc. 3) de la Ley N° 7631, se ofrecen Bienes Muebles de Oficina (variados) en condiciones de rezago e inutilización, pertenecientes al patrimonio del Ministerio de Finanzas, que se encuentran en Capital. Los interesados deberán pertenecer a Entidades Oficiales o de Bien Público, con acreditación de Personería Jurídica y dirigirse dentro de los tres (3) días de su publicación a la Dirección General de Coordinación Operativa del Ministerio de Finanzas, sita en Av. Concepción Arenal N° 54 – Córdoba Capital – o comunicarse a los teléfonos 0351-4344086 o 4474733 en el horario de 08:00 hs a 14:00 hs.

3 días - N° 44685 - s/c - 31/03/2016 - BOE

#### DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL ÁREA DETERMINACIONES

RESOLUCIÓN N° PFD 058/2016 - CORDOBA, 18 de Marzo de 2016 Ref.: Expte. N° 0562-001998/2015 - Contribuyente: TOCALINI JUAN JOSÉ FABIÁN - VISTO: el expediente N° 0562-001998/2015, referido a la Determinación Impositiva practicada al contribuyente TOCALINI JUAN JOSÉ FABIÁN, en orden al Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, y; CONSIDERANDO: I.- QUE en el expediente antes citado, se ha dictado la Resolución N° PFD 056/2016 con fecha 18 de Marzo de 2016 en los términos del artículo 64 del Código Tributario Provincial (Ley N° 6.006 t.o. 2015 y modif.) -en adelante C.T.P.-. II.- QUE conforme a las constancias obrantes en autos resulta conveniente notificar al contribuyente TOCALINI JUAN JOSÉ FABIÁN, mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, conforme a lo previsto en el 2° y 3° párrafo del artículo 67 del C. T. P.III.- QUE por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el artículo 64 y 86 del C.T.P., la Ley N° 9.187 y modif., y a la designación dispuesta por la Resolución SIP N° 017/12; La Subdirectora de Jurisdicción de Planificación y Control en su carácter de Juez Administrativo, RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- NOTIFÍQUESE al contribuyente TOCALINI JUAN JOSÉ FABIÁN Expte. N° 0562-001998/2015, que se ha dictado con fecha 18 de Marzo de 2016 el Acto Resolutivo N° PFD 056/2016, -artículo 64 del C.T.P.-. ARTÍCULO 2°.- EMPLÁCESE al contribuyente TOCALINI JUAN JOSÉ FABIÁN, para que en el término de QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente, satisfaga y acredite los importes correspondientes a: Diferencia de Impuesto y aporte para la integración del Fondo de Financiamien-

to del Sistema Educativo -FoFiSE-, Recargos Resarcitorios, Multas, Tasa Retributiva de Servicios y Gastos Postales dispuestos en la Resolución precedentemente mencionada, cuyos montos se consignan en el Anexo I de la presente, para lo cual deberá dirigirse al domicilio de esta Dirección de Policía Fiscal, sito en calle Rivera Indarte N° 742 -1° Piso- Área Determinaciones - de la Ciudad de Córdoba, en el horario de 08:00 a 17:00 hs. y/o comunicarse al Tel. 0351-4286037 (línea directa), bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal. Asimismo, una vez realizado el pago se deberá acreditar inmediata e indefectiblemente en el domicilio citado. ARTICULO 3°.- HAGASE SABER al contribuyente TOCALINI JUAN JOSÉ FABIÁN, que contra las Resoluciones Determinativas de la Dirección sólo podrá interponer Recurso de Reconsideración dentro de los quince (15) días de notificado el Acto Resolutorio, conforme lo previsto por los artículos 127 y 128 del C.T.P., teniendo en cuenta lo establecido por los artículos 69, 72 y 130 de la citada norma legal, y según lo prescripto en el artículo 65 del Decreto 1205/2015 (B.O.11/11/2015); para lo cual deberá abonar la Tasa Retributiva de Servicios de Pesos Ciento Ochenta y Cinco con 0/100 centavos (\$ 185,00), atento a lo establecido en la Ley Impositiva Anual N° 10.324. ARTICULO 4°.- PROTOCOLICESE y PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

##### ANEXO I

CONTRIBUYENTE: TOCALINI JUAN JOSÉ FABIÁN  
Diferencia de Impuesto y FoFiSE \$ 561.803,84  
Recargos Resarcitorios al 18/03/2016 \$ 664.546,50  
Multas Formales \$ 21.600,00  
Multas Sustanciales \$ 393.262,69  
Tasa Retributiva de servicios \$ 647,50  
Gastos Postales \$ 95  
Total al 18/03/2016 \$ 1.641.955,53

5 días - N° 44521 - s/c - 01/04/2016 - BOE

#### TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

EXPTE. N° 1006557 RES. N° 19/16 - En el marco de las Actuaciones Administrativas identificadas como expte. 1006567 el Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario RESUELVE: Artículo 1°: DISPONER la Baja por Cesantía del AGENTE JOSE ANTONIO VEGA, D.N.I. N° 34.455.466, a partir de la fecha del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho nominado, el cual configura una falta gravísima prevista en el artículo 15° inc. "20" del R.R.D.P., correlacionado con el Art. 15° inc. "i" de la Ley N° 9728/10, Art. 15° inciso "27" del Dcto. 1753/03 y modif. (R.R.D.P.), y de conformidad a lo previsto en los arts. 8° inc. "2", 10° incs. "1" y "2", 15°, párrafo 1° y 16° inc. "4" del R.R.D.P., y arts. 19° inc. "c", 102° y 75° inc. "e" de la Ley del Personal Policial N° 9728/10. Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, dese intervención a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subjefatura de Policía de la Provincia, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Fdo. Dra. Ana María Becerra, Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario; Dr. Carlos Vidan Mercado, Vocal.

5 días - N° 43750 - s/c - 29/03/2016 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-008333/2005 – PAREDES, MARIA DEL CARMEN - CORDOBA, OSVALDO ROBERTO (HOY SU SUCESION) - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de

inscripción de posesión, requerida por CORDOBA OSVALDO ROBERTO, L.E. 6.698.560 sobre un inmueble de 354,09 M2, ubicado en calle Tucumán N 43, Barrio Centro, La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, que linda según Declaración Jurada en su costado Norte con Parcela 23, en su costado Sur con calle Tucumán, al Este con Parcela 22, y al Oeste con Parcela 14, siendo titular de la cuenta N° 2301-0100462-2 SCHLUTER CLEMENS cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral SCHUTER CLEMENS y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33 - Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Norberto A. Sosa Campana , Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 30 /04 /2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días - N° 43476 - s/c - 29/03/2016 - BOE

**MINISTERIO DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

Córdoba, 26 OCT 2015 - I.R. COMUNICACIONES S.A. VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente S.F. N° 10530577/15 - Y CONSIDERANDO: QUE de las referidas actuaciones surge que para el contribuyente y/o responsable I.R. COMUNICACIONES S.A. inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 9042313219 y ante la Administración Federal de Ingresos Públicos con la C.U.I.T. N° 30-59607351-0, con domicilio en calle Rodríguez del Busto N° 2724 de la localidad Córdoba, Provincia de Córdoba, se ha detectado - en nuestra base de datos - la falta de presentación dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente de declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en su condición de contribuyente, correspondiente a los períodos Enero y Marzo 2015. QUE esta Dirección ha constatado que no se ha dado cumplimiento dentro del plazo estipulado para su vencimiento con el deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 47 inc. 2 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif., el que versa: “Presentar en tiempo y forma la declaración jurada de los hechos imposables que éste código o Leyes tributarias especiales les atribuyan, salvo cuando se prescinda de la declaración jurada como base para la determinación de la obligación tributaria. Asimismo, presentar en tiempo y forma la declaración jurada informativa de los regímenes de información propia del contribuyente o responsable o de información de terceros” QUE previo a la aplicación de sanciones por las supuestas infracciones detectadas, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y/o abonar la/s multa/s establecida/s en el Art. 74 dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, está se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa o de no presentarse la Declaración Jurada, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 86 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente. Por ello, y lo dispuesto en los artículos 74 y 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 decreto 400/15 y modif. EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruir

al contribuyente I.R. COMUNICACIONES S.A. inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 9042313219 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 30-59607351-0, el sumario legislado en el Art. 86 del Código Tributario Provincial.-2°) Correr vista y emplazar por el término de quince (15) días hábiles para que el contribuyente y/o responsable alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo informar en caso de haber presentado la/s declaración/es jurada/s y el o los pago/s de la/s multa/s o Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, “...Artículo 22.- Cuando se invoque el uso de una firma social, deberá acreditarse la existencia de la sociedad, acompañándose el contrato respectivo, o copia certificada por escribano público o autoridad administrativa. Cuando se tratare de sociedades irregulares o de hecho, la presentación deberán firmarla todos los socios a nombre individual, indicando cual de ellos continuará vinculado a su trámite...”, para la correcta prosecución del trámite.- 4°) Hacer saber al contribuyente y/o responsable a quien se le instruye el presente sumario, que en caso de abonar voluntariamente la multa y presentar las declaraciones juradas omitidas, dentro del plazo dado en el artículo 2°), el importe de la sanción se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedentes en su contra. En caso de no pagarse la/s multa/s o de no presentarse la/s Declaración/es Jurada/s, se continuará con el procedimiento sumarial aquí instruido. 5°) NOTIFÍQUESE.- FIRMA: DO: CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - N° 44194 - s/c - 01/04/2016 - BOE

**MINISTERIO DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

RESOLUCION DJRGA-M 0045/2016 - Córdoba, 19 FEB 2016 - VISTO, este expediente N° (SF 10563931/15), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente LA PASTORIL S.R.L, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 9217170687, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-71027030-5, con domicilio en calle Córdoba N° 1838 PB de la localidad Rosario, Pcia. de Santa Fé, se instruyó Sumario con fecha 28-09-15, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entienda hacen a su derecho -Art. 86 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 inc. d) 2° párrafo y Art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 02-12-15. Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 47 Primer Párrafo del CTP). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado en los términos del Art. 47 inc. 2 al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente al período Enero a Diciembre 2013, Enero a Diciembre 2014, Enero a Julio 2015., dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descrita por el contribuyente como en este caso es “la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imposables que el CTP o Leyes especiales

le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ( \$ 18.600,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, lo establecido en el segundo párrafo del Art. 74 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2015 decreto 400/15 y modif., el cual nos lleva al Art. 2 de la LIA que en su apartado "A" Inc. 3 dice: "Omisión de presentar declaraciones juradas: 3.- Grandes Contribuyentes de acuerdo a las disposiciones de la Resolución 123/2007 del Ministerio de Finanzas y complementarias" - Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 74 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2015 decreto 400/15 y modif.-Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 86 del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente LA PASTORIL S.R.L, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 9217170687, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-71027030-5, una multa de PESOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ( \$ 18.600,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 47 inc. 2 del Código Tributario de la Provincia. - Ley 6006 t.o.2015 decreto 400/15 y Modificatorias.- ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif., que asciende a la suma de PESOS ONCE CON 00/100 CENTAVOS ( \$ 11,00), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte N° 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- FIRMADO: CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA, JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - N° 44196 - s/c - 01/04/2016 - BOE

**MINISTERIO DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

RESOLUCION DJRGDA-M 0044/2016 - Córdoba, 19 FEB 2016 - VISTO, este expediente N° (SF 10566294/15), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente SOID S.R.L, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 280024511, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-71084990-7, con domicilio en calle Humberto Primo N° 575 Piso 1 Of 8 de la lo-

calidad Córdoba, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 28-09-15, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho -Art. 86 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 inc. d) 2º párrafo y Art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 02-12-15. Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 47 Primer Párrafo del CTP). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado en los términos del Art. 47 inc. 2 al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente al periodo Enero a Diciembre 2013, Enero a Diciembre 2014 y Enero a Julio 2015, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descrita por el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imposables que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ( \$ 17.400,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, su condición de gran contribuyente desde 01-08-13 y lo establecido en el segundo párrafo del Art. 74 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2015 decreto 400/15 y modif., el cual nos lleva al Art 2 de la LIA que en su apartado "A": - Inc. 2 el que dice: "A- Omisión de presentar declaraciones juradas: 2.- Sociedades, asociaciones, entidades de cualquier clase, uniones transitorias de empresas y agrupaciones de colaboración empresaria, fideicomisos"- - Inc. 3 dice: "A- Omisión de presentar declaraciones juradas: 3.- Grandes Contribuyentes de acuerdo a las disposiciones de la Resolución 123/2007 del Ministerio de Finanzas y complementarias" - Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 74 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2015 decreto 400/15 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 86 del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente SOID S.R.L, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 280024511, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-71084990-7, una multa de PESOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ( \$ 17.400,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 47 inc. 2 del Código Tributario de la Provincia. - Ley 6006 t.o.2015 decreto 400/15 y Modificatorias.- ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al



pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif., que asciende a la suma de PESOS DIEZ CON 00/100 CENTAVOS (\$ 10,00), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.-ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte N° 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.-FIRMADO: CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA, JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - N° 44195 - s/c - 01/04/2016 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-086158/2007 PERALTA ANA ELBA - Solicita Inscripción en Registro de Posesión- por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por PERALTA ANA ELBA, L.C. 4.507.160 sobre un inmueble de 470 M2, ubicado en calle De Los Toscanos N° 6072 Bo. Losboulevares, Córdoba, Departamento Capital, que lindasegun declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Dina Amalia Bussi de Romagnolli, en su costado Sur con Lote , en su costado Este con parte del Lote 1 y al Oeste con Bv. Salta siendo titular de cuenta N° 11011433577 a nombre de SANTIAGO MATEO, cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral MATEO SANTIAGO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 12 /03 /2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 44524 - s/c - 01/04/2016 - BOE

#### MINISTERIO DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRGDA-M 0562/2015 - Córdoba, 09 OCT 2015 - VISTO, este expediente N° (SF 9968350/15), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente NIETO JORGE HECTOR, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 204159513, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 20-13814415-2, con domicilio en calle Alsina N° 113 - Barrio Centro de la localidad Valle Hermoso, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 10-06-15, y CONSIDERANDO: Que instruido el Suma-

rio y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entienda hacen a su derecho - Art. 86 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif., la misma responde en esta instancia con la instalación de la terminal para la aceptación como medio de pago de transferencias bancarias mediante tarjetas de débito, instrumento reclamado en el requerimiento de fecha 26-03-15, en el que se le solicitaba aportara la documentación respaldatoria de la contratación del servicio, según lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley 10249/2015 en el que la provincia de Córdoba se adhiere al cumplimiento de las disposiciones previstas en el Art. 47 del Decreto Nacional N° 1387/2001. Que de haber dado respuesta oportunamente a lo reclamado en Marzo de 2015 hubiera evitado a ésta Dirección llegar a esta instancia procesal, lo que dista de un correcto accionar de contribuyentes y/o responsables. Al constatar esta Dirección lo manifestado por la parte desaparece la causal por la cual se inicio el presente sumario. Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 86 del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- DECLARAR el ARCHIVO de las presentes actuaciones, en virtud que la firma responsable NIETO JORGE HECTOR, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 204159513, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 20-13814415-2, se encuadra en las actividades obligadas a cumplir con lo establecido en el Art. 16 de la Ley 10249/2015 en el que la provincia de Córdoba se adhiere al cumplimiento de las disposiciones previstas en el Art. 47 del Decreto Nacional N° 1387/2001 y que reconoció la infracción. ARTÍCULO 2º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.-Cra. FABIANA BEATRIZ GARCIA, JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - N° 44193 - s/c - 01/04/2016 - BOE

#### MINISTERIO DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 27 OCT 2015 - DEPETRINI HERNAN JOSE - VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente S.F. N° 10787978/15 - Y CONSIDERANDO: QUE de las referidas actuaciones surge que para el contribuyente y/o responsable DEPETRINI HERNAN JOSE inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 9040083671 y ante la Administración Federal de Ingresos Públicos con la C.U.I.T. N° 20-13662788-1, con domicilio en calle 5 N° 2440 de la localidad Marcos Juarez, Provincia de Córdoba, se ha detectado - en nuestra base de datos - la falta de presentación dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente de declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en su condición de contribuyente, correspondiente a los períodos Abril, Agosto y Noviembre de 2013; Abril, Julio y Octubre de 2014; Marzo, Junio, Julio y Agosto de 2015. QUE esta Dirección ha constatado que no se ha dado cumplimiento dentro del plazo estipulado para su vencimiento con el deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 47 inc. 2 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif., el que versa: "Presentar en tiempo y forma la declaración jurada de los hechos imposables que éste código o Leyes tributarias especiales les atribuyan, salvo cuando se prescinda de la declaración jurada como base para la determinación de la obligación tributaria. Asimismo, presentar en tiempo y forma la declaración jurada informativa de los regímenes de información

propia del contribuyente o responsable o de información de terceros". QUE previo a la aplicación de sanciones por las supuestas infracciones detectadas, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y/o abonar la/s multa/s establecida/s en el Art. 74 dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, está se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa o de no presentarse la Declaración Jurada, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 86 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente. Por ello, y lo dispuesto en los artículos 74 y 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 decreto 400/15 y modif. EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruir al contribuyente DEPETRINI HERNAN JOSE inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 9040083671 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 20-13662788-1, el sumario legislado en el Art. 86 del Código Tributario Provincial.-2°) Correr vista y emplazar por el término de quince (15) días hábiles para que el contribuyente y/o responsable alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo informar en caso de haber presentado la/s declaración/es jurada/s y el o los pago/s de la/s multa/s o Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658, "... Artículo 15.- La persona que pretenda intervenir en las actuaciones en representación de otra, deberá acompañar con el primer escrito los documentos que acrediten la calidad invocada, a excepción de los padres que actúen en representación de sus hijos, y de quien lo haga en representación de su cónyuge, salvo que fundadamente les fueran requeridas las correspondientes partidas...", para la correcta prosecución del trámite.- 4°) Hacer saber al contribuyente y/o responsable a quien se le instruye el presente sumario, que en caso de abonar voluntariamente la multa y presentar las declaraciones juradas omitidas, dentro del plazo dado en el artículo 2°), el importe de la sanción se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedentes en su contra. En caso de no pagarse la/s multa/s o de no presentarse la/s Declaración/es Jurada/s, se continuará con el procedimiento sumarial aquí instruido. 5°) NOTIFÍQUESE.-Cra. FABIANA BEATRIZ GARCIA - JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - N° 44198 - s/c - 01/04/2016 - BOE

**MINISTERIO DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

Córdoba, 13 NOV 2015 - CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA - VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente S.F. N° 10942821/15 Y CONSIDERANDO: QUE de las referidas actuaciones surge que para el contribuyente y/o responsable CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA inscripto en el Impuesto de Sellos como Agente de Retención bajo el N° 40000208 y ante la Administración

Federal de Ingresos Públicos con la C.U.I.T. N° 30-70857483-6, con domicilio en calle Av. Colón N° 210 EP Barrio Centro de la localidad Córdoba, Provincia de Córdoba, se ha detectado - en nuestra base de datos - la falta de presentación dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente de declaraciones juradas del Impuesto de Sellos en su condición de agente, correspondiente a los períodos Octubre 2012; Julio 2014; Abril 2015. QUE esta Dirección ha constatado que no se ha dado cumplimiento dentro del plazo estipulado para su vencimiento con el deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 47 inc. 2 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif., el que versa: "Presentar en tiempo y forma la declaración jurada de los hechos imponible que éste código o Leyes tributarias especiales les atribuyan, salvo cuando se prescinda de la declaración jurada como base para la determinación de la obligación tributaria. Asimismo, presentar en tiempo y forma la declaración jurada informativa de los regímenes de información propia del contribuyente o responsable o de información de terceros". QUE previo a la aplicación de sanciones por las supuestas infracciones detectadas, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y/o abonar la/s multa/s establecida/s en el Art. 74 dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, está se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa o de no presentarse la Declaración Jurada, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 86 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente. Por ello, y lo dispuesto en los artículos 74 y 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 decreto 400/15 y modif. EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruir al contribuyente CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA inscripto en el Impuesto de Sellos como Agente de Retención bajo el N° 40000208 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 30-70857483-6, el sumario legislado en el Art. 86 del Código Tributario Provincial.-2°) Correr vista y emplazar por el término de quince (15) días hábiles para que el contribuyente y/o responsable alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo informar en caso de haber presentado la/s declaración/es jurada/s y el o los pago/s de la/s multa/s o Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, "... Artículo 22.- Cuando se invoque el uso de una firma social, deberá acreditarse la existencia de la sociedad, acompañándose el contrato respectivo, o copia certificada por escribano público o autoridad administrativa. Cuando se tratare de sociedades irregulares o de hecho, la presentación deberán firmarla todos los socios a nombre individual, indicando cual de ellos continuará vinculado a su trámite...", para la correcta prosecución del trámite.-4°) Hacer saber al contribuyente y/o responsable a quien se le instruye el presente sumario, que en caso de abonar voluntariamente la multa y presentar las declaraciones juradas omitidas, dentro del plazo dado en el artículo 2°), el importe de la sanción se reducirá de pleno derecho

a la mitad y la infracción no se considerará como antecedentes en su contra. En caso de no pagarse la/s multa/s o de no presentarse la/s Declaración/es Jurada/s, se continuará con el procedimiento sumarial aquí instruido. 5°) NOTIFÍQUESE.- FIRMADO: CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA - JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - N° 44201 - s/c - 01/04/2016 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-009095/2005 - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MARTINEZ MARIA DEL CARMEN, DNI 25.195.908 sobre un inmueble de 684 M2, Lt 22, Mzna H, ubicado en calle Gral. Paz s/n, Barrio Villa San Miguel, Unquillo, Pedanía Río Ceballo, Departamento Colón, que linda según Declaración Jurada, en su costado Norte con Lote 21, en su costado Sur con Lote 23, al Este con calle Gral. Paz, y al Oeste con Lote 27, siendo titular de la cuenta N° 130403289397 SIRAKY PABLO cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral SIRAKY PABLO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 06/03/2015. Art. 14, 1er párrafo - Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 43466 - s/c - 29/03/2016 - BOE

#### MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN DE ESCRITURACIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES-

Resolución 8775-Directorio del Consejo de Tasaciones de la Provincia de Córdoba- Córdoba, 22 de Marzo de 2016. Resolución N° 8775, del Directorio del Consejo de Tasaciones de la Provincia de Córdoba, por 5 días, en los términos del art 17 de la Ley N° 5330. Dicha publicación corresponde al "Expte . Adm. N° 0427-047815/2014 - Asunto: S/ Proyecto de Expropiación Quintas de Ferreyra" - LEY 6394 respecto los inmuebles declarados de utilidad pública y sujeto a expropiación por LEY N° 10271.- Mediante Resolución N° 8775, se ha resuelto: "Córdoba, 14 de Septiembre de 2015, VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: Art. 1: ESTABLECER los montos indemnizatorios a septiembre del 2015 para los lotes ubicados en Barrio Quintas de Ferreyra, Suburbios Sud, Departamento Capital, que a continuación se detallan: Lote N° 1- PESOS QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 538.437,20) para la fracción de terreno designada catastralmente como Lote 25 de la Mza. "A," con una superficie de diez mil ciento veintiún metros cuadrados (10.121 m2), inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matricula F°R° 139.090 (11); Lote N° 2- PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SIETE

MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$537.692,40) para la fracción de terreno designada catastralmente como Lote 26, con una superficie de diez mil ciento siete metros cuadrados (10.107 m2), inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matricula F°R° 1.025.791 (11); Lote N° 3- PESOS QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS (\$539.182,00) para la fracción de terreno designada catastralmente como Lote 24, con una superficie de diez mil ciento treinta y cinco metros cuadrados (10.135 m2), inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matricula F°R° 1.025.793 (11); Lote N° 4- PESOS QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$539.926,80) para la fracción de terreno designada catastralmente como Lote 23, con una superficie de diez mil ciento cuarenta y nueve metros cuadrados (10.149 m2), inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matricula F°R° 1.026.209 (11) Fdo. Arg. Alfredo J. Corteggiano (Vicepresidente del Directorio – Consejo General de Tasaciones). -

5 días - N° 44266 - s/c - 31/03/2016 - BOE

#### TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

Expte N° 1006706 - Resol A N° 22/16. - En el Marco de las Actuaciones Administrativas identificadas como Expte N° 1006706, el Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario RESUELVE: DISPONER la Baja por Cesantía del Cabo ALEJANDRO DARÍO ROMANO DNI N° 29.352.370, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal, por su responsabilidad en el hecho nominado, el cual configura una falta de gravísima prevista en el Artículo 15°, inciso 1°, 7°, 20° correlacionado al art. 15 inc. "d" e "i" de la Ley 9728), 23° y 27° del R.R.D.P. vigente, y de conformidad a lo previsto en los artículos 19 inc. "c", 75 inc. "e", y 102 de la Ley N° 9728. Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección General de Recursos Humanos, NOTIFÍQUESE, publíquese en el Boletín Oficial y ARCHÍVESE. Fdo. Dra. Ana María Becerra, Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario; Dr. Carlos Vidan Mercado, Vocal.-

5 días - N° 43743 - s/c - 29/03/2016 - BOE

#### DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

##### EXPEDIENTE N° 0034-077679/2013

A los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 5° del Decreto N° 1659/97, se COMUNICA a todos aquellos interesados legítimamente en la devolución o desglose de alguna documentación incluida en el listado que obra en Expediente N° 0034-077679/2013, para que tomen conocimiento y formulen sus peticiones. Tal listado podrá ser consultado por un plazo de 20 días hábiles a partir de la primera publicación en el Boletín Oficial, en las Áreas S.U.A.C. dependientes de:

- Ministerio de Finanzas
- Dirección General de Rentas
- Dirección General de Catastro
- Registro General de la Provincia

Las peticiones de los interesados deberán formularse dentro del término de 10 días hábiles a contar del vencimiento del plazo de exhibición.

5 días - N° 44304 - s/c - 31/03/2016 - BOE

## UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos NOTIFICA a los rogantes de las solicitudes de inscripción de posesión que se detallan en ANEXO I el siguiente decreto: Córdoba 22 de febrero de 2016. Atento el tiempo transcurrido sin que el rogante haya cumplimentado el decreto de fecha 19 de noviembre de 2015, tal como surge de las constancias de autos, ARCHIVESE las presentes actuaciones Notifíquese. Fdo Dra. María de las Mercedes López Jefa de Área – Fdo Dr. Darío Conrado Luna Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos.-Cba. 23 de febrero de 2016.-

## ANEXO I

N°	APELLIDO y NOMBRES	N° EXPEDIENTE	DNI	DEPARTAMENTO
201	Fernandez Josefa Teresita	0535-087425/2008	10.770.699	San Alberto
202	Campregher Maria Ines	0535-023558/2005	11.965.402	Gral San Martin
203	Camino Roberto Carlos	0535-024125/2005	23.651.770	Rio Seco
204	Cejas Pedro Alberto	0535-006367/2004	14.265.881	Punilla
205	Castracane Maria Celina	0535-094145/2009	12.996.995	Colon
206	Casas de Villarreal Rufina Esthela	0535-075420/2006	1.231.910	Rio Seco
207	Camino Osmar Oscar	0535-088645/2008	6.392.024	Colon
208	Fessia Maria Antonia	0535-025919/2005	12.793.802	Calamuchita
209	Flores Martin Alejandra	0535-077311/2006	21.401.315	Santa Maria
210	Furnari Fabian Antonio	0535-026334/2006	21.654.540	Santa Maria
211	Fajardo Jorge Hugo	0535-026245/2005	16.856.040	Totoral
212	Farias Patricia Elvira	0535-080410/2007	16.837.399	Punilla
213	Gauna Miguel Angel	0535-091111/2008	12.280.997	Tulumba
214	Gagliardi Nelida Beatriz	0535-006706/2004	10.232.143	Calamuchita
215	Gomez Javier Jorge	0535-075353/2006	10.174.087	Tercero Arriba
216	Gudiño Jose Zenon	0535-073114/2006	6.357.431	Rio Primero
217	Gil Roberto	0535-023238/2005	5.402.131	Punilla
218	Guzman sergio Alejandro	0535-007735/2005	17.972.283	San Alberto
219	Giri Juan Carlos	0535-025886/2005	6.655.159	Roque Saenz Peña
220	Garcia Luis Alberto	0535-073813/2006	7.995.891	Santa Maria
221	Charras Jose Antonio	0535-009694/2005	18.419.593	San Alberto
222	Cortes Claudia Alejandra	0535-003004/2004	26.482.700	Colon
223	Cabanilla Ramon Segundo	0535-081514/2007	17.066.424	Punilla
224	Ceballo Lucio Humbeerto	0535-077553/2006	12.859.420	Colon
225	Cusumano Juan Jose	0535-077894/2006	10.916.574	Calamuchita
226	Carballo Maria	0535-003532/2004	3.299.247	Calamuchita
227	Cabrera Guillermo Adrian	0535-074736/2006	18.365.999	Santa Maria
228	Cid Carolina Rosa	0535-075297/2006	27.761.864	Santa Maria
229	Cuello Lucia Alina	0535-074175/2006	6.358.882	Santa Maria
230	Cuello Lucia Alina	0535-074168/2006	6.358.882	Santa Maria
231	Cuello Lucia Alina	0535-074177/2006	6.358.882	Santa Maria
232	Fahn Maria Liliana	0535-024874/2005	16.643.990	Colon
233	Farias Juan Carlos	0535-023632/2005	12.787.143	Punilla
234	Flores Jose Luis	0535-023674/2005	8.497.549	Colon
235	Fahn Maria Liliana	0535-024842/2005	16.643.990	Colon
236	Fraga Florencia	0535-099303/2011	26.194.254	Punilla
237	Ferreyra Sandro Ariel	0535-023867/2005	23.870.229	Cruz del Eje
238	Furnari Fabian Antonio	0535-026340/2006	21.654.540	Santa Maria
239	Guzman Carmen Delfin	0535-005737/2004	11.700.908	San Alberto
240	Gaviglio Daniel Enrique	0535-073250/2006	11.996.580	Santa Maria
241	Gaviglio Daniel Enrique	0535-073247/2006	11.996.580	Santa Maria
242	Gaviglio Daniel Enrique	0535-073249/2006	11.996.580	Santa Maria
243	Moreta Nicolas Cipriano	0535-026795/2006	8.409.518	Cruz del Eje
244	Marciale Gustavo Roberto	0535-003132/2006	6.614.954	Calamuchita
245	Mielgo Francisco	0535-076312/2006	4.713.664	Colon
246	Moyano Elisa Haydee	0535-006838/2004	12.283.725	Punilla
247	Maldonado Dionicio E	0535-006311/2004	11.527.389	Punilla
248	Molina Franklin Primero Antonio	0535-077918/2006	17.253.445	San Alberto

249	Massolini Juan Pablo	0535-089869/2006	24.310.685	Punilla
250	Molina Marta Rosa	0535-024563/2005	5.593.101	Ischilin

5 días - N° 42073 - s/c - 28/03/2016 - BOE

## UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos NOTIFICA a los rogantes de las solicitudes de inscripción de posesión que se detallan en ANEXO I el siguiente decreto: Córdoba 02 de diciembre de 2015. Atento el tiempo transcurrido sin que el rogante haya cumplimentado el decreto de fecha 10 de junio de 2015, tal como surge de las constancias de autos, ARCHIVESE las presentes actuaciones Notifíquese. Fdo. Dra. María de las Mercedes López Jefa de Área – Fdo. Dr. Darío Conrado Luna Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos.- Cba. 26 de febrero de 2016.-

## ANEXO I

N°	APELLIDO y NOMBRES	N° EXPEDIENTE	DNI	DEPARTAMENTO
2801	Batalla Lilia Beatriz	0535-023348/2005	10706466	Punilla
2802	Baigorría Andres Pablo	0535-023349/2005	7952735	Rio Primero
2803	Barrionuevo Mario Elvio	0535-023362/2005	6697337	Cruz del Eje
2804	Llorena Eduardo Luis	0535-023364/2005	16014794	Deseado
2805	Avila Luis Antonio	0535-023370/2005	6509177	San Javier
2806	Zevallos Alsides Segundo	0535-023379/2005	8307742	Rio Cuarto
2807	Ceballos Alejandro Enrique	0535-023389/2005	5270763	Tercero Arriba
2808	Aballay Daniel Fabio	0535-023359/2005	20784815	Cruz del Eje
2809	Carovini Cecilia Andrea	0535-023301/2005	21507466	Santa Maria
2810	Sanchez Maria Roslaba	0535-023274/2005	10665714	San Javier
2811	Bustos Francisco Isidoro	0535-023347/2005	7680967	Punilla
2812	Rios Gabriel Alfredo	0535-023332/2005	16445664	Tercero Arriba
2813	Arena Fabiana Alejandra	0535-023328/2005	18164602	Colon
2814	Fernandez Jose Luis	0535-023323/2005	14665130	Gral San Martin
2815	Carandino Raul Oscar	0535-023318/2005	24324038	Rio Segundo
2816	Ruiz Francisco Ernesto	0535-023360/2005	6680255	Cruz del Eje
2817	Zarate Raul Ramon	0535-023317/2005	7955892	Tulumba
2818	Quiroga Amalia del Valle	0535-023308/2005	4832564	Santa Maria
2819	Oliva Elda Ester	0535-023424/2005	14828818	Cruz del Eje
2820	Lopez Alicia Beatriz	0535-023428/2005	10052647	Cruz del Eje
2821	Casini Sergio Marcelo	0535-023414/2005	17823633	Cruz del Eje
2822	Briguera Rito Eduardo	0535-023430/2005	6697623	Cruz del Eje
2823	Narvaez Daniel Omar	0535-023487/2005	21762610	Punilla
2824	Arangué Teresa Marta	0535-023497/2005	12282882	San Alberto
2825	Parra Luisa Elena	0535-023421/2005	17809490	Cruz del Eje
2826	Castellano Leonardo Hernan	0535-023492/2005	27245355	Rio Primero
2827	Briguera Cesar Armando	0535-023418/2005	16994170	Cruz del Eje
2828	Ruiz Gustavo Daniel	0535-023422/2005	16891576	Cruz del Eje
2829	Busano Mario Andres	0535-023435/2005	8473419	Gral San Martin
2830	Ortiz Pablo Alejandro	0535-023425/2005	22527138	Cruz del Eje
2831	Miranda Ana Maria	0535-023401/2005	17844958	San Alberto
2832	Brizuela Ramona Silvia	0535-023499/2005	4887491	San Alberto
2833	Arangués Luis Gabriel	0535-023498/2005	17745625	San Alberto
2834	Vinci Maria	0535-023496/2005	93389161	San Alberto
2835	Arange Roque Antonio	0535-023495/2005	12477885	San Alberto
2836	Guzman Raul Gerardo	0535-023493/2005	16006096	San Alberto
2837	Perez Sergio Antonio	0535-023476/2005	16832929	Calamuchita
2838	Perez Sergio Antonio	0535-023474/2005	16832929	Calamuchita
2839	Gonzalez Walter Seferino	0535-023472/2005	21409846	Calamuchita
2840	Estaras Roisman Elizabeth	0535-023468/2005	22034900	Colon
2841	Estaras Roisman Elizabeth	0535-023462/2005	22034900	Colon
2842	Calderon Jose Luis	0535-023461/2005	20082863	Colon
2843	Cornejo Rosario del Valle	0535-023460/2005	25421574	Colon
2844	Videla Jose Maria	0535-023459/2005	22221096	Colon

2845	Castro Isidro Carlos	0535-023458/2005	11090850	Colon
2846	Estaras Roisman Elizabeth	0535-023457/2005	22034900	Colon
2847	Torres Osvaldo Ceferino	0535-023455/2005	17932018	Colon
2848	Torres Osvaldo Ceferino	0535-023456/2005	17932018	Colon
2849	Videla Jose Maria	0535-023454/2005	22221096	Colon
2850	Belati Leonardo Alberto	0535-023453/2005	26975915	Colon

5 días - N° 42072 - s/c - 28/03/2016 - BOE

## UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos NOTIFICA a los rogantes de las solicitudes de inscripción de posesión que se detallan en ANEXO I el siguiente decreto: Córdoba 26 de febrero de 2016. Atento el tiempo transcurrido sin que el rogante haya cumplimentado el decreto de fecha 24 de noviembre de 2015, tal como surge de las constancias de autos, ARCHIVASE las presentes actuaciones Notifíquese. Fdo Dra. María de las Mercedes López Jefa de Área – Fdo Dr. Darío Conrado Luna Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos.-Cba. 26 de febrero de 2016.-

## ANEXO I

N°	APELLIDO y NOMBRES	N° EXPEDIENTE	DNI	DEPARTAMENTO
301	SOLA EDITH ESTHER	0535-023033/2005	16744224	GRAL. SAN MARTIN
302	SANCHEZ CARINA ANDREA	0535-082906/2007	25019831	PUNILLA
303	SALVATICO SUSANA LIDIA	0535-077874/2006	11759446	PUNILLA
304	TORRES ALBA SILVIA	0535-010059/2006	17342604	GRAL. SAN MARTIN
305	SCRUZZO MIRTA IRMA	0535-098479/2010	5264545	COLON
306	SALGADO VALERIA	0535-077137/2006	31087310	SANTA MARIA
307	SUAREZ JOSE LUIS - CESIONARIA - MONSALVO ADRIANA DEL VALLE	0535-008400/2005	20907559	CALAMUCHITA
308	TOLEDO VICTOR MARCELO	0535-080652/2007	22949662	COLON
309	SANCHEEZ ANA MARIA	0535-023483/2005	13513335	PUNILLA
310	STOVER HAYDEE ELENA	0535-024179/2005	11026743	CALAMUCHITA
311	SAN JOSE CARLOS HUGO	0535-026494/2006	13385272	CALAMUCHITA
312	SILENZI DE STAGNI ADOLFO F.	0535-075405/2006	4442367	PUNILLA
313	SORIA JORGE MIGUEL	0535-006816/2004	10367314	PUNILLA
314	SALGADO VALERIA ALICIA	0535-077138/2006	31087310	SANTA MARIA
315	SCHROETHER DOMINGO GERMAN	0535-008018/2005	14696647	UNION
316	SORIA RAMON BERNABE	0535-080045/2007	5533488	ISCHILIN
317	SIGEL MYRIAM NOEMI	0535-009440/2005	23089611	COLON
318	SANRAME ALEJANDRA B	0535-074485/2006	17559858	SANTA MARIA
319	SHAAB SILVIO JOSE	0535-074248/2006	17615357	SANTA MARIA
320	SAN RAMON GUILLERMO	0535-074297/2006	30310926	PUNILLA
321	SAN PABLO SRL.	0535-023560/2005	33-70864060-9	GRAL. SAN MARTIN
322	STRZELECKI FEDERICO R. - CESIONARIO - GUERRERO ALFREDO N.	0535-083716/2007	26179713	SANTA MARIA
323	SARTORI ROBERTO JOSE	0535-024046/2005	20651605	SAN ALBERTO
324	SALAS HORACIO	0535-004080/2004	6396652	COLON
325	SAN ROMAN GUILLERMO	0535-074296/2006	30310926	PUNILLA
326	SANCHEZ NICOLAZA ELIDA	0535-003677/2004	3968419	COLON
327	SAYAS PATRICIA VERONICA	0535-073509/2006	22562111	TULUMBA
328	SANCHEZ MIRIAM ADRIANA	0535-073427/2006	26369794	CRUZ DEL EJE
329	SAAD JORGE ELIAS RICARDO	0535-003686/2004	10046811	SAN JAVIER
330	SORIA MIRIAM GENOVEVA	0535-025053/2005	13962345	COLON
331	SUDANO DEMARCHI GRACIELA R	0535-025670/2005	22715663	COLON
332	SANTOMERO IVANA MARIEL	0535-087702/2008	26728373	CALAMUCHITA
333	SANCHEZ FELIX ALBERTO	0535-06393/2004	10234234	RIO PRIMERO
334	SAAVEDRA MARIA DEL CARMEN	0535-003234/2004	11927364	COLON
335	SENFET SANTIAGO ALBERTO	0535-008115/2005	8237612	COLON
336	SANCHEZ JUAN CARLOS DEL V.	0535-008112/2005	23217082	COLON
337	SUELDO MARIA DOLORES	0535-092891/2009	13478051	RIO SEGUNDO
338	VILLALOBO NILDA SEBASTIANA	0535-077745/2006	1429043	SAN ALBERTO
339	TASCON MARCELO MARIO	0535-077923/2006	21062205	SANTA MARIA
340	TEJEDA NELLIANE MARINA	0535-075368/2008	18062804	SANTA MARIA

341	TORRES CARLOS EZEQUIEL	0535-084718/2007	30200969	COLON
342	TAPIA MARIANO A.	0535-005391/2004	6688113	SAN JAVIER
343	TEJEDA JUAN CARLOS	0535-076016/2006	8651058	SAN ALBERTO
344	TORRES AIDEE CLODOMIRA	0535-077748/2006	4464763	SAN ALBERTO
345	TOCAIMASA AMERICO RAMON	0535-004399/2004	12183096	COLON
346	VILLARREAL MARGARITA LUCIA	0535-074152/2006	16614975	SANTA MARIA
347	VARAS RAFAELA NOEMI	0535-024352/2005	14678516	COLON
348	ZARATE LILIANA DEL VALLE	0535-082720/2007	16293183	PUNILLA
349	ZALAZAR DE MARTINEZ LILIANA	0535-006360/2004	24485609	PUNILLA
350	VILLARREAL MARGARITA NOEMI	0535-077808/2006	12035233	SANTA MARIA

5 días - N° 42075 - s/c - 28/03/2016 - BOE

## UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos NOTIFICA a los rogantes de las solicitudes de inscripción de posesión que se detallan en ANEXO I el siguiente decreto: Córdoba 22 de febrero de 2016. Atento el tiempo transcurrido sin que el rogante haya cumplimentado el decreto de fecha 23 de octubre de 2015, tal como surge de las constancias de autos, ARCHIVASE las presentes actuaciones Notifíquese. Fdo Dra. María de las Mercedes López Jefa de Área – Fdo Dr. Darío Conrado Luna Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos.-Cba. 23 de febrero de 2016.-

## ANEXO I

N°	APELLIDO y NOMBRES	N° EXPEDIENTE	DNI	DEPARTAMENTO
5301	Lopez Mario Ignacio	0535-077614/2006	10750815	Santa Maria
5302	Borda Susana Gabriela	0535-077718/2006	16158724	Calamuchita
5303	Borda Susana Gabriela	0535-077719/2006	16158724	Calamuchita
5304	Di Marco Mauro Ignacio	0535-077720/2006	22023178	Calamuchita
5305	Fernandez Nicandro Daniel	0535-077721/2006	14114872	Calamuchita
5306	Garcia Silvia Myriam	0535-077723/2006	11942926	Calamuchita
5307	Maldonado Pablo Javier	0535-077724/2006	27076242	Calamuchita
5308	Molina Roque Osvaldo	0535-077727/2006	10609852	Calamuchita
5309	Molina Roque Osvaldo	0535-077728/2006	10609852	Calamuchita
5310	Martinez Jose Maria - Andino Orfelina Noemi	0535-077729/2006	30640974	Calamuchita
5311	Martinez Eduardo Jose	0535-077730/2006	11382092	Calamuchita
5312	Marin Jorge Sebastian	0535-077731/2006	29912250	Calamuchita
5313	Silvia Mercedes Isabel	0535-077732/2006	21655960	Punilla
5314	Ricart Josefina Soledad	0535-077736/2006	5638769	Calamuchita
5315	Cuello Marcelo Hernan	0535-077743/2006	30195233	Tercero Arriba
5316	Pino Claudia Cristina	0535-077751/2006	24429154	San Alberto
5317	Delrosso Yolanda Lourdes	0535-077755/2006	3885707	Punilla
5318	Kerbs Enrique Atilio	0535-077756/2006	22117322	Punilla
5319	Sanchez Silvia Adriana	0535-077757/2006	22282159	Punilla
5320	Peralta Pedro Hernan	0535-077758/2006	24301576	Calamuchita
5321	Peralta Pedro Hernan	0535-077759/2006	24301576	Calamuchita
5322	Aime Silvia Cristina	0535-077762/2006	17393114	Santa Maria
5323	Heredia Monica Nancy	0535-077764/2006	20081582	Punilla
5324	Pereyra Esther del Valle	0535-077769/2006	6234718	Punilla
5325	Sosa Gonzalo Damian	0535-077774/2006	27046293	Santa Maria
5326	Anfosso Rodolfo Hipolito	0535-077783/2006	5534713	Punilla
5327	Roldan Nelida Mercedes	0535-077786/2006	12030793	Colon
5328	Perez Carlos Eduardo	0535-077790/2006	20078742	Calamuchita
5329	Garay Marcelo Fabian	0535-077791/2006	29962000	Calamuchita
5330	Quevedo Juan Santiago	0535-077792/2006	30210186	Calamuchita
5331	Giovanetti Gustavo Jose	0535-077794/2006	18343136	Calamuchita
5332	Svensden Salvador Eduardo	0535-077795/2006	24979092	Calamuchita
5333	Bardiani Diego Jorge	0535-077797/2006	25038987	Santa Maria
5334	Cassettai Cecilio Roberto	0535-077699/2006	6441284	Santa Maria
5335	Meneghello Mario Ruben	0535-077597/2006	21694022	Rio Cuarto
5336	Perez Arnaldo Nicolas	0535-077733/2006	32931019	Calamuchita

5337	Pereyra Walter Jesus Americo	0535-077734/2006	17121497	Calamuchita
5338	Pereyra Walter Jesus Americo	0535-077735/2006	17121497	Calamuchita
5339	Sosa Ana Brigada	0535-077737/2006	12749668	Calamuchita
5340	Tarraga Sergio Orlando	0535-077738/2006	26109490	Calamuchita
5341	Terranova Antonio	0535-077739/2006	4547728	Calamuchita
5342	Vivas Walter Dante	0535-077740/2006	13311981	Calamuchita
5343	Vivas Edgardo Ariel	0535-077741/2006	16655985	Calamuchita
5344	Balmaceda Elena Elvira	0535-077771/2006	20305749	Punilla
5345	Di Gioia Cristian Jose	0535-077777/2006	23871007	Santa Maria
5346	Heredia Juan Carlos	0535-077784/2006	7960151	Punilla
5347	Moyano Severa de Jesus	0535-077800/2006	7362080	Calamuchita
5348	Britos Elsa Beatriz	0535-077864/2006	21948907	San Alberto
5349	Asociacion Cumelen	0535-078034/2006	17599145	Colon
5350	Martinez Gabriel Antonio	0535-078049/2006	7972677	Punilla

5 días - N° 42074 - s/c - 28/03/2016 - BOE

## UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos NOTIFICA a los rogantes de las solicitudes de inscripción de posesión que se detallan en ANEXO I el siguiente decreto: Córdoba 03 de marzo de 2016. Atento el tiempo transcurrido sin que el rogante haya cumplimentado el decreto de fecha 24 de noviembre de 2015, tal como surge de las constancias de autos, ARCHIVASE las presentes actuaciones Notifíquese. Fdo. Dra. María de las Mercedes López Jefa de Área – Fdo Dr. Darío Conrado Luna Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos - Cba. 03 de marzo de 2016.-

## ANEXO I

N°	APELLIDO y NOMBRES	N° EXPEDIENTE	DNI	DEPARTAMENTO
401	Garay Mirta Susana	0535-077366/2006	6.157.944	Santa Maria
402	Galarza Antonio Bautista	0535-024629/2005	26.247.763	Gral San Martin
403	Gimenez Carolina del Valle	0535-077820/2006	26.496.494	Santa Maria
404	Giusto Liliana Alicia	0535-092098/2008	13.386.539	Calamuchita
405	Guell Mauricio Ricardo	0535-085449/2007	6.510.583	Colon
406	Garcia Miriam Estela	0535-075472/2006	20.325.835	Punilla
407	Gauna Francisco C.	0535-073043/2006	11.281.356	San Alberto
408	Godoy Pedro Rafael	0535-086590/2008	23.954.462	Rio Cuarto
409	Gallegos Norma Alicia	0535-009739/2005	5.458.094	Punilla
410	Garcia Miguel Angel	0535-009776/2005	11.432.228	Santa Maria
411	Gomez Antonio	0535-025247/2005	8.344.609	Cruz del Eje
412	Garcia Pablo Hernan	0535-073908/2006	28.186.568	Santa Maria
413	Gutierrez Martin	0535-074240/2006	25.025.303	Roque s. Peña
414	Guindon Hector Jose Ignacio	0535-026182/2005	4.696.547	Gral San Martin
415	Garay Silvestre Nicolas	0535-026660/2006	5.263.224	San Javier
416	Gleria Ornella	0535-085759/2007	28.983.882	Calamuchita
417	Giordano German Ariel -Cesionario-Chanquia Roque Alberto Cesionario- Cedente Valenziano Francisco Ernesto- Josso teresita Noemi Cesionarias	0535-082625/2007	20.575.832	Santa Maria
418	Gonzalez Nancy Analia	0535-074529/2006	17.319.303	Santa Maria
419	Guzman Jesus Manuel	0535-009637/2005	10.419.860	San Alberto
420	Garcia Olga Sevilla	0535-077609/2006	12.356.870	Gral San Martin
421	Giovanini Anilda Victoria	0535-008330/2005	2.487.163	Calamuchita
422	Gonzalez Francisco Arnaldo	0535-008711/2005	10.184.746	Calamuchita
423	Giacossa Guillermo Hector	0535-078710/2007	24.974.011	Rio Segundo
424	Gonzalez Rafael Marcelo	0535-009878/2005	7.890.801	Gral San Martin
425	Guzman Marcela Susana	0535-007719/2005	22.118.406	San Alberto
426	Guyot Andres Antonio Jose	0535-006549/2004	21.695.692	Calamuchita
427	Galvan Andrea Rosa	0535-008963/2005	21.826.029	Colon
428	Gaston Veronica Maribel	0535-077254/2006	29.189.233	Santa Maria
429	Gomez Teresa Emma	0535-002934/2004	11.053.594	Colon
430	Garzon Arminda Maria	0535-073567/2006	5.663.041	Cruz del Eje
431	Gomez Teresa Emma	0535-002928/2004	11.053.594	Colon



432	Garcia Cristina Josefa -Garcia Juan Jorge -Garcia Lucia Mirta	0535-008854/2005	6.524.803	san Javier
433	Garay Carina Noemi	0535-073577/2006	24.429.023	Cruz del Eje
434	Gonzalez Irina Valeria - Cesinaria Sanz Aldo Ariel	0535-023382/2005	21.983.137	San Javier
435	Garcia Pablo Hernan	0535-073907/2006	28.186.568	Santa Maria
436	Ledesma Rene Felipa	0535-089769/2008	5.943.757	Minas
437	Giacomuzzi Miguel Eduardo	0535-010345/2005	22.769.203	San Alberto
438	Gomez Vicenta	0535-076025/2006	10.055.469	San Alberto
439	Guerrero Ros Acira -Guerrero Ricardo Alberto	0535-073729/2006	5.008.284	Colon
440	Grau Bassas Ana Lia	0535-083237/2007	14.798.536	Colon
441	Ghion Mario Gustavo	0535-074785/2006	16.081.262	Santa Maria
442	Gonzalez Miguel Angel	0535-095010/2009	4.555.856	San Javier
443	Grau Bassas Ana Lia	0535-083236/2007	14.798.536	Colon
444	Torres Alejo Crisostomo	0535-079108/2007	6.676.543	Cruz del Eje
445	Tur Juan Carlos	0535-008841/2005	7.985.830	Colon
446	Trad Walter Adrian	0535-076753/2006	17.112.674	San Javier
447	Toranzo Roberto Ariel	0535-005235/2004	24.653.014	Cruz del Eje
448	Tapia Angel Enrique	0535-074019/2006	13.961.347	Punilla
449	Reartes Tomas Teofilo	0535-075260/2006	6.403.128	Punilla
450	Salcedo Alberto	0535-078948/2007	21.399.416	Ischilin

5 días - N° 42071 - s/c - 28/03/2016 - BOE

## UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos NOTIFICA a los rogantes de las solicitudes de inscripción de posesión que se detallan en ANEXO I el siguiente decreto: Córdoba 03 de marzo de 2016. Atento el tiempo transcurrido sin que el rogante haya cumplimentado el decreto de fecha 23 de octubre de 2015, tal como surge de las constancias de autos, ARCHIVASE las presentes actuaciones Notifíquese. Fdo Dra. María de las Mercedes López Jefa de Área – Fdo Dr. Darío Conrado Luna Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos.-Cba. 03 de marzo de 2016.-

## ANEXO I

N°	APELLIDO y NOMBRES	N° EXPEDIENTE	DNI	DEPARTAMENTO
5351	De Francisco Cynthia Eva	0535-077151/2006	22.822.592	Punilla
5352	Bracco Marta Isabel	0535-077171/2006	4.855.840	Punilla
5353	Borreda Videla Gabriel Enrique	0535-077184/2006	25.921.364	Calamuchita
5354	Borreda Videla Gabriel Enrique	0535-077185/2006	25.921.364	Calamuchita
5355	Borreda Videla Gabriel Enrique	0535-077186/2006	25.921.364	Calamuchita
5356	Borreda Videla Gabriel Enrique	0535-077187/2006	25.921.364	Calamuchita
5357	Borreda Videla Gabriel Enrique	0535-077188/2006	25.921.364	Calamuchita
5358	Glaessner Andres Rodolfo	0535-077189/2006	24.367.933	Calamuchita
5359	Glaessner Andres Rodolfo	0535-077190/2006	24.367.933	Calamuchita
5360	Glaessner Andres Rodolfo	0535-077191/2006	24.367.933	Calamuchita
5361	Glaessner Andres Rodolfo	0535-077192/2006	24.367.933	Calamuchita
5362	Glaessner Andres Rodolfo	0535-077193/2006	24.367.933	Calamuchita
5363	Borreda Videla Gabriel Enrique	0535-077194/2006	24.921.364	Calamuchita
5364	Castelo Ricardo Agustin	0535-077198/2006	11.507.599	Calamuchita
5365	Mania Monica Dominga	0535-077232/2006	13.746.639	Punilla
5366	Estevez Carlos Miguel	0535-077234/2006	13.682.157	Punilla
5367	Bazan Ana Maria	0535-077237/2006	18.488.264	Colon
5368	Rodriguez Luciano Orlando	0535-077247/2006	6.699.199	Punilla
5369	Gil Irene Alejandra	0535-077250/2006	24.211.549	Punilla
5370	Frias Veronica Beatriz	0535-077251/2006	29.877.319	Punilla
5371	Peralta Juan Manuel	0535-077253/2006	31.807.579	Santa Maria
5372	Fernandez Ana Paola- Fernandez Maria de las Mercedes	0535-077255/2006	31.919.803	Punilla
5373	Ardiles Dario Ricardo	0535-077259/2006	17.159.579	Gral Roca
5374	Sgroi Nora Alicia	0535-077268/2006	12.730.667	Punilla
5375	Cejas Claudia Aidee	0535-077269/2006	27.118.914	Punilla
5376	Molina Sergio Andres	0535-077270/2006	24.614.906	Calamuchita
5377	Biblioteca Popular Ricardo Rojas	0535-077271/2006	120.610.815.346	Calamuchita

5378	Vicente Gregorio Esteban - Achu Sabrina	0535-077279/2006	25.647.524	Calamuchita
5379	Azzaretti Carlos Alberto	0535-077273/2006	8.068.667	Punilla
5380	Foresto Mario Alberto	0535-077274/2006	14.641.022	Calamuchita
5381	Melatini Teresa Rosa	0535-077280/2006	3.677.893	Colon
5382	Altina Edgar	0535-077283/2006	21.403.487	Cruz del Eje
5383	Uño Daniel Angel	0535-077290/2006	17.284.636	Calamuchita
5384	Sorgini Norberto Ceferino	0535-077298/2006	20.074.858	Rio Primero
5385	Brizuela Jose Alfredo	0535-077307/2006	11.564.498	Calamuchita
5386	Acuña Ubelinda Ana	0535-077309/2006	4.485.360	Calamuchita
5387	Daiss Helmut Karl	0535-077316/2006	92.911.400	Calamuchita
5388	Volpato Sergio Osvaldo	0535-077322/2006	18.609.801	Santa Maria
5389	Chabero Ramon Alberto	0535-077323/2006	6.407.175	Santa Maria
5390	Chabero Ramon Alberto	0535-077324/2006	6.407.175	Santa Maria
5391	Ceresole Osvaldo Ernesto	0535-077334/2006	20.403.210	Santa Maria
5392	Ferreira Facundo Reynaldo	0535-077337/2006	6.607.143	Tercero Arriba
5393	Estecho Esther Presentacion	0535-077338/2006	6.660.198	Colon
5394	Venega Sosa Alberto	0535-077341/2006	6.602.201	Gral San Martin
5395	Galdeano Ernesto Manuel	0535-077344/2006	11.527.915	Gral San Martin
5396	Moreira Isabel	0535-077348/2006	31.984.827	Calamuchita
5397	Sarmiento Ricardo Nestor	0535-077352/2006	13.978.965	Calamuchita
5398	Arrieta Malvina Soledad	0535-077355/2006	29.238.260	Rio Primero
5399	Contreras Elsa Rosana	0535-077358/2006	22.521.098	San Alberto
5400	Peralta Elvio Prado	0535-077359/2006	18.117.763	Rio Primero

5 días - N° 42081 - s/c - 01/04/2016 - BOE

## UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos NOTIFICA a los rogantes de las solicitudes de inscripción de posesión que se detallan en ANEXO I el siguiente decreto: Córdoba 22 de febrero de 2015. Atento el tiempo transcurrido sin que el rogante haya cumplimentado el decreto de fecha 23 de octubre de 2015, tal como surge de las constancias de autos, ARCHIVASE las presentes actuaciones Notifíquese. Fdo Dra. María de las Mercedes López Jefa de Área – Fdo Dr. Darío Conrado Luna Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos.- Cba. 01 de marzo de 2016.-

## ANEXO I

N°	APELLIDO y NOMBRES	N° EXPEDIENTE	DNI	DEPARTAMENTO
5401	Doliński Cristina María	0535-077361/2006	10.903.888	Punilla
5402	Arrieta Juan Manuel	0535-077363/2006	22.166.026	Rio Primero
5403	Arrieta Juan Manuel	0535-077364/2006	22.166.026	Rio Primero
5404	Arrieta Juan Manuel	0535-077365/2006	22.166.026	Rio Primero
5405	Patíño Jose Luis	0535-077374/2006	25.581.406	Santa Maria
5406	Peralta Jorge Edgardo	0535-077375/2006	25.929.439	Santa Maria
5407	Peralta Jorge Edgardo	0535-077376/2006	25.929.439	Santa Maria
5408	Gallo Paula Andrea	0535-077378/2006	21.655.954	Punilla
5409	Zeballe Noelia	0535-077389/2006	29.961.823	Tercero Arriba
5410	Zalazar Soledad Natalia	0535-077390/2006	24.885.843	Punilla
5411	Andreu Juan Manuel	0535-077394/2006	24.857.585	Santa Maria
5412	Andreu Juan Manuel	0535-077395/2006	24.857.858	santa Maria
5413	Andreu Juan Manuel	0535-077396/2006	24.857.585	Santa Maria
5414	Torres Patricia del Carmen	0535-077315/2006	16.728.837	Colon
5415	Varalda Walter Pablo	0535-077321/2006	11.301.434	Rio Primero
5416	Contreras Walter Orlando	0535-077357/2006	33.378.419	San Alberto
5417	Pisani monica Laura	0535-077386/2006	20.982.101	Rio Primero
5418	Briggiler Eldo Ezio	0535-077501/2006	6.482.202	Punilla
5419	Mansilla Maria Magdalena--Mansilla Mabel Edith	0535-077504/2006	21.857.887	Rio seco
5420	Olmos Furch Esther	0535-077507/2006	10.614.728	Punilla
5421	Molina Raul	0535-077508/2006	10.055.542	Punilla
5422	Olmos Lidia Esther	0535-077509/2006	10.614.728	Punilla
5423	Peralta Ramon Hugo	0535-077510/2006	16.131.974	Punilla
5424	Lopez Rolando del Valle	0535-077514/2006	16.633.575	Punilla

5425	Tomasini Aldo Luis	0535-077515/2006	11.069.038	Santa Maria
5426	Moyano Carlos Alberto	0535-077522/2006	13.031.916	Colon
5427	Mansina Mirta Marcela	0535-077524/2006	21.768.963	Colon
5428	Matos Marcelo Javier	0535-077523/2006	22.118.403	San Javier
5429	Derfler Sandra Lilian	0535-077529/2006	20.681.457	Punilla
5430	Guzman Mario Ruben	0535-077541/2006	13.680.003	Calamuchita
5431	Chalhup Barbara	0535-077533/2006	25.750.151	Calamuchita
5432	Rodriguez Sandro Ernesto	0535-077537/2006	25.241.205	Punilla
5433	Maldonado Maria Alejandra	0535-077542/2006	21.408.172	Punilla
5434	Zarate Hector Daniel	0535-077544/2006	30.986.385	Punilla
5435	Lazcano Stella Maria	0535-077546/2006	5.210.099	Punilla
5436	Rivero Sixto Ramon	0535-077547/2006	10.055.266	Punilla
5437	Sosa Antonia	0535-077556/2006	6.288.197	Colon
5438	Ramirez Rosa Casimira	0535-077565/2006	5.137.897	San Justo
5439	Ledezma Jose	0535-077568/2006	11.778.760	Punilla
5440	Romano Ricardo Ariel	0535-077569/2006	21.153.234	Rio Segundo
5441	Dimenna Virginia Beatriz	0535-077571/2006	18.332.991	San Marcos
5442	Vocos Roque Jorge	0535-077572/2006	13.521.304	Cruz del Eje
5443	Barco de Gonzalez Angela	0535-077577/2006	2.485.979	Calamuchita
5444	Torres Gilda Esther	0535-077578/2006	16.844.576	Calamuchita
5445	Lopez Enzo Roberto	0535-077588/2006	20.462.043	Calamuchita
5446	Gallo Edith Emilia	0535-077592/2006	5.138.799	Punilla
5447	Arguello Marcelo Daniel	0535-077595/2006	22.161.907	Minas
5448	Barotto silvina Soledad- Molina Juan Sebastian	0535-077582/2006	22.523.975	Rio Cuarto
5449	Cabanillas pablo Alberto	0535-077589/2006	24.778.721	Rio Primero
5450	Lenarduzzi Raul Alberto	0535-077590/2006	17.638.637	Tercero Arriba

5 días - N° 42080 - s/c - 01/04/2016 - BOE

## UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos NOTIFICA a los rogantes de las solicitudes de inscripción de posesión que se detallan en ANEXO I el siguiente decreto: Córdoba 26 de febrero de 2016. Atento el tiempo transcurrido sin que el rogante haya cumplimentado el decreto de fecha 15 de octubre de 2015, tal como surge de las constancias de autos, ARCHIVASE las presentes actuaciones Notifíquese. Fdo Dra. María de las Mercedes López Jefa de Área – Fdo Dr. Darío Conrado Luna Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos.-Cba. 26 de febrero de 2016.-

N°	APELLIDO y NOMBRES	N° EXPEDIENTE	DNI	DEPARTAMENTO
4001	Sainz Liliana Mabel	0535-073690/2006	11021379	Punilla
4002	Speciales Ruben Jorge	0535-073691/2006	20660769	Punilla
4003	Ochoa Aurelia Rosa	0535-073694/2006	17379962	Punilla
4004	Juarez Juan Alberto	0535-073695/2006	6683164	Punilla
4005	Capdevila Humberto M	0535-073696/2006	8009990	Punilla
4006	Tejerino Leonor Beatriz	0535-073697/2006	5935465	Punilla
4007	Battig Graciela	0535-073698/2006	11198364	Punilla
4008	Melana Mario Humberto	0535-074215/2006	5615680	Punilla
4009	Bustos Carlos Martin	0535-074256/2006	6695052	San Alberto
4010	Mangiarotti Virginia Susana	0535-074271/2006	13740829	Cruz del Eje
4011	Cepeda Raul Alberto	0535-074275/2006	25135718	Cruz del Eje
4012	Pereyra Ruben Dario	0535-074277/2006	21780959	Cruz del Eje
4013	Llanes Isabel Adelaida	0535-074289/2006	13179099	Colon
4014	Diaz Jorge A	0535-074319/2006	13461766	Tercero Arriba
4015	Rauzzino Luciana Ivon	0535-074328/2006	26460318	Punilla
4016	Tamango Amelia	0535-074338/2006	3307178	Colon
4017	Reynoso Jacinto Ariel	0535-074407/2006	26902324	Calamuchita
4018	Von Seggern Juan Carlos	0535-074408/2006	10849743	Calamuchita
4019	Agüero Luis Esteban	0535-074418/2006	6692748	Santa Maria
4020	Fernandez Marcos Javier	0535-074420/2006	24877378	Marcos Juarez
4021	Bergami Norberto Romildo - Massari Pedro Antonio	0535-074421/2006	10718630	Marcos Juarez
4022	Ciccolella Pablo Jose	0535-074422/2006	8603228	Punilla

4023	Rivera Sebastian Manuel	0535-074430/2006	27569372	San Alberto
4024	Mandich Angelica	0535-074435/2006	10639794	Colon
4025	Delgado Zulema	0535-074436/2006	13656204	Colon
4026	Ludueña Oscar G	0535-074437/2006	7958960	Colon
4027	Palomeque Juan Carlos	0535-074441/2006	7980182	Totoral
4028	Iribarren Pablo Martin	0535-074451/2006	24863948	Colon
4029	Utrera Jose Alberto	0535-074454/2006	10042142	Punilla
4030	Sanchez Cirilo Nicolas	0535-074469/2006	20966830	Cruz del Eje
4031	Alvarez Daniel Osvaldo	0535-074470/2006	26656989	Cruz del Eje
4032	Alvarez Pura Nicolas	0535-074471/2006	7941265	Cruz del Eje
4033	Sanchez Manuel Eugenio	0535-074472/2006	8498890	Cruz del Eje
4034	Sanchez Paola Alejandra	0535-074473/2006	33292814	Cruz del Eje
4035	Rodriguez Silvia Nicolasa	0535-074474/2006	26924720	Cruz del Eje
4036	Quinteros Pura Lidia	0535-074475/2006	10877842	Cruz del Eje
4037	Bustos Mario Raul	0535-074511/2006	26703316	San Alberto
4038	Quitoga Menzio Silvia del Carmen - Quiroga Menzio Ivama del Carmen Quiroga Menzio Beatriz del Valle	0535-074531/2006	17009182	Tercero Arriba
4039	Faltracco Marcelo E	0535-074579/2006	14980681	Union
4040	Villegas Ana Maria Villegas Juan Marcelo	0535-073702/2006	26369943	Punilla
4041	Sanchez Marisa Aidee	0535-073706/2006	24532651	Calamuchita
4042	Medina Juan Jose	0535-073707/2006	11972996	Calamuchita
4043	Rebaudengo Liliana del C	0535-073708/2006	12269024	Punilla
4044	Romani Carlos Enrique	0535-073709/2006	18477857	Gral San Martin
4045	Maspoli Carlos Alberto	0535-073711/2006	7821396	Colon
4046	Olmedo Mirtha Elena	0535-073712/2006	21481844	Colon
4047	Olmedo Mirtha Elena	0535-073713/2006	21481844	Colon
4048	Olmedo Mirtha Elena	0535-073714/2006	21481844	Colon
4049	Olmedo Mirtha Elena	0535-073715/2006	21481844	Colon
4050	Olmedo Mirtha Elena	0535-073716/2006	21481844	Colon

5 días - N° 42079 - s/c - 01/04/2016 - BOE

## UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos NOTIFICA a los rogantes de las solicitudes de inscripción de posesión que se detallan en ANEXO I el siguiente decreto: Córdoba 02 de diciembre de 2015. Atento el tiempo transcurrido sin que el rogante haya cumplimentado el decreto de fecha 10 de junio de 2015, tal como surge de las constancias de autos, ARCHIVASE las presentes actuaciones Notifíquese. Fdo Dra. María de las Mercedes López Jefa de Área – Fdo Dr. Darío Conrado Luna Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos.-Cba. 26 de febrero de 2016.-

## ANEXO I

N°	APELLIDO y NOMBRES	N° EXPEDIENTE	DNI	DEPARTAMENTO
451	Sanchez Sergio Antonio	0535-023871/2005	13.059.293	Cruz Del Eje
452	San Martin Hugo Alberto	0535-096689/2010	12.859.424	Colon
453	Sanchez beatriz Irma	0535-023565/2005	13.568.904	Gral San Martin
454	Suarez Tiofaldo	0535-073609/2006	6.697.469	San Javier
455	San Roman Guillermo	0535-074295/2006	30.310.926	Punilla
456	San Roman Guillermo	0535-074298/2006	30.310.926	Punilla
457	Villada Jesus	0535-024475/2005	6.687.522	Colon
458	Varas Rafaela Noemi	0535-023686/2005	14.678.516	Colon
459	Villarruel Marina del carmen	0535-026273/2005	21.612.185	Colon
460	Reynoso Natalia Veronica	0535-075749/2006	24.307.321	San Alberto
461	Rotela Florencia Esther	0535-084439/2007	4.877.140	Colon
462	Rosales Sergio Alejandro	0535-080602/2007	29.683.396	Rio Segundo
463	Rosas Antonia	0535-076744/2006	944.323	San Javier
464	Romero Yolanda Ramona	0535-080862/2007	10.055.306	San Javier
465	Reynoso Jacinta Leonarda-Ellena Mariana Cecilia Cesionario	0535-095999/2009	4.995.407	San Alberto
466	Rosas Clara Ramona	0535-074115/2006	5.178.693	San Javier
467	Rossi Ana Lia Teresa	0535-075948/2006	12.477.985	Colon
468	Reartes Jose Esteban	0535-072799/2006	6.668.796	San Alberto

469	Ricaldone Pedro Antonio	0535-072918/2006	7.798.337	Santa Maria
470	Ricaldone Pedro Antonio	0535-009862/2005	7.798.337	Santa Maria
471	Reynoso Roberto Antonio	0535-098266/2010	11.425.842	Colon
472	Reyna Angelica V	0535-006828/2004	11.527.326	Punilla
473	Reynolds Juan DelVecio	0535-003643/2004	6.644.262	Rio Cuarto
474	Rama Maria Silvia	0535-073282/2006	6.409.877	Colon
475	Marquez Ivana Beatriz	0535-088898/2008	16.731.416	Rio Cuarto
476	Morra Lorena Natalia	0535-100829/2011	26.836.686	Colon
477	Manrique Luis Nicolas	0535-005942/2004	14.696.398	Colon
478	Maldonado Carlos Ariel	0535-096693/2010	25.203.771	Santa Maria
479	Bazan Maria Antonia	0535-093496/200	16.432.104	Rio Seco
480	Barrionuevo Reymundo Jesus	0535-098071/2010	6.693.147	Punilla
481	Lagos Monica Viviana	0535-089491/2008	16.484.912	colon
482	Lobos Jorge Luis	0535-093178/2009	29.943.377	Santa Maria
483	Arriondo Laurentina Aida	0535-100156/2011	4.673.946	Colon
484	Avila Olga Dora -Avila Silvia del Valle-Avila Julio Hector -Avila Abdon Rosa - Avila Reyna Victoria y Avila	0535-102712/2013	14.525.879	Ischilin
485	Llamas Gabriel Edgardo	0535-100719/2011	23.681.435	Tulumba
486	Lenciana Camilo Humberto	0535-077462/2006	17.800.945	Tulumba
487	Ibarra Jose Alberto	0535-095520/2009	8.410.132	Colon
488	Heredia Emma Gloria	0535-098290/2010	13.955.869	Punilla
489	Igarzabal Nelida Maria Beatriz	0535-093767/2009	10.906.068	Colon
490	Loyola Nicolas Eduardo	0535-077535/2006	12.329.968	Cruz Del Eje
491	Gallardo Marcela Alejandra	0535-092229/2008	22.027.954	Cruz Del Eje
492	Ceballos Silvia Beatriz	0535-093094/2009	16.159.123	Colon
493	Saravia Hector	0535-098407/2010	11.165.383	Totoral
494	Ramos Socorr Nelly Aurora	0535-086910/2008	93.986.941	Colon
495	Rinaudo Anabel Ursolina	0535-009125/2005	28.583.606	Rio Primero
496	Barrera Claudio Enrique	0535-094674/2009	22.773.451	Calamuchita
497	Ramirez Gladys del Carmen	0535-088754/2008	16.740.911	Colon
498	Diaz Guillermo Martin	0535-080331/2007	22.513.512	Punilla
499	Villagra Julio Cesar	0535-078479/2007	12.612.590	Colon
500	Cabrera Lucia Mauricia	0535-023633/2005	4.234.726	Colon

5 días - N° 42076 - s/c - 01/04/2016 - BOE